**Lineamientos para la formulación del informe de Empalme**

**Género y diversidad sexual**

**Objetivos:**

1. Hacer entrega de la Administración territorial de manera ordenada, clara y completa

2. Revisar y analizar los logros y posibles dificultades que sean posibles de corregir antes de la entrega final.

**Propuesta de estructura para el informe**

|  |  |
| --- | --- |
| Departamento: ­ San Andrés, Providencia y Santa Catalina. | Municipio: San Andrés.Municipio: Providencia y Santa Catalina. |
| Nombre del Gobernante: Dra. AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE |
| Correo electrónico:  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Área de la Gestión :****Secretaría de Desarrollo Social** | Asuntos PoblacionalesMUJER y LGBTI (Diversidad Sexual) | **Sub-área:** | Equidad de género,no discriminación y respeto a la diversidad sexual |
| **Informe de Aspectos Estratégicos para el Alcalde/Gobernador** |
| **Resultados (+ y -)** **R/ Después de investigado en la Comisaría de Familia la Dra. BRIGGETTE BENT PUSEY informó que no poseen hasta el momento una base estadística con la información sino que se trabaja de manera global.**  | 1. Políticas, planes y programas que hayan sido formulados o que están en ejecución para el cierre de brechas entre mujeres y hombres, para la prevención del embarazo adolescente y para la superación de la exclusión social y económica de las personas LGBTI (Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transgeneristas e Intersexuales).
2. Plan integral de prevención y atención a mujeres víctimas de violencias (Ley 1257 de 2008)
3. Existe la Comisaria de familia con la infraestructura y el equipo interdisciplinario adecuado.
 |
| **Temas por resolver en el Corto Plazo** | **Asunto:** 1. **El documento de política pública está en proceso de impresión en éste momento (El Decreto LGBTI se encuentra en revisión por parte de la Oficina Jurídica de la Gobernación)**
2. **La cartilla de la ruta de atención diferencial a personas LGBTI se encuentra aprobado y en proceso de impresión para su divulgación a la comunidad insular.**
 | **Fecha:**1. **De aquí a diciembre/15**
2. **Plazo (noviembre / 2015)**
 |
| **Riesgos** | **1.****2.** |
| **Informe de Áreas Misionales- Operativas** |
| **Área de la Gestión :** | Asuntos Poblacionales | **Sub-área:** | Equidad de género,no discriminación y respeto a la diversidad sexual |
| **Resultados (+ y -)** | 1. Programas de generación de proyectos de vida para adolescentes para la prevención del embarazo en la adolescencia.
2. Principales brechas en términos de oportunidades para el desarrollo entre hombres y mujeres (brecha laboral, accesos a activos productivos, participación política y social, violencia basada en género). R/ Aumento a cinco espacios institucionales de toma de decisiones y participación social y política de las mujeres. (Meta No 1 Proyecto Mujer- Perspectiva de Género).

También se realizaron talleres sobre la participación de la mujer en política en donde se convocó las organizaciones de mujeres base (Meta No 3).1. Caracterización de la población de los sectores sociales LGBTI, en especial las barreras que les impiden ejercer efectivamente sus derechos y los actos de rechazo, discriminación y estigmatización que sufren R/ En el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se cuenta en la actualidad con un número total de 150 personas LGBTI caracterizadas, quienes voluntariamente han brindado la información para alimentar la base de datos de la Gobernación Departamental. En el Departamento existe aún mucha discriminación hacia personas LGBTI por ello desde el año 2014 se ha venido realizando una campaña masiva contra la discriminación hacia todas las poblaciones vulnerables en especial la LGBTI. (A demás se firmó el PACTO DEPARTAMENTAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN)
2. Avance en los indicadores:
* Número de casos de violencia contra la mujer
* Porcentaje de mujeres entre 15 y 19 años que han sido madres o están en embarazo.
* Porcentaje de niñas entre 10 y 14 años que han sido madres o están en embarazo.

**R/ Con base en la Política Pública para las Mujeres del Departamento Archipiélago (Marzo 2.014- Secretaría de Desarrollo Social, Consultora Social ALBA INÉS CANO BALLESTEROS) Se concluyó lo siguiente: (pág. 25).****-Violencia de pareja en el Departamento Archipiélago 216 casos.****-Violencia Sexual 22 casos.****-Violencia intrafamiliar 51.****Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.*** **En San Andrés el 19 % de los adolescentes (entre los 15 y 19 años, ya son madres o se encuentran en estado de embarazo, según datos de la Secretaría de Salud Departamental.**
 |
| **Qué debería Continuar?** | **Asunto:** 1. **Debería darse continuidad a ambos Proyectos-Programa, tanto de Mujer y Género como de LGBTI.**
 |
| **Lecciones aprendidas** | 1. **Son poblaciones vulnerables (Mujer género- LGBTI) de obligatorio cumplimiento**
 |
| **Dificultades** | **1. Falta de espacios físicos adecuados y dotados para la atención oportuna e inmediata a usuarios tanto del Proyecto Programa de Mujer y género como del Proyecto-Programa de la Implementación de Estrategias Integrales para la Atención a la Población LGBTI.****2. Falta de más talento humano capacitado a ser contratado para apoyar los equipos de trabajo tanto del Proyecto Mujer y Género como del Proyecto LGBTI.** |

|  |
| --- |
| **Indicadores de la gestión** |
| **Área de la Gestión :** | **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL** | **Sub-área:** | -MUJER Y GÉNERO-(LGBTI) |
| Listado de archivos o formatos establecidos |
| LGBTI:* Carpeta de listados de citación a personas LGBTI y del Comité Interinstitucional LGBTI
* Carpeta de listado de asistencias LGBTI
* Carpeta de oficios recibidos y enviados
* Carpeta Convenio No 093 de 2.013 (Con el Proyecto Colombia Diversa).
* Carpeta Proceso Certificación SENA
* Carpeta del Proceso de Elecciones de los Representantes LGBTI Mayo-2.014
* Carpeta de Oficios Varios

MUJER Y GÉNERO:* Carpeta Convenio No 086/2014 Diplomado de Género y Transversalización (Universidad de Manizales Y Gobernación Departamental).
* Carpeta del Encuentro de Mujeres Afrolatino americanas y del Caribe (año 2.014).
* Carpeta de Memorandos y correspondencia enviada y recibida (Años 2.014 y 2.015).
 |
| **Soportes de la gestión documental y de información** |
| **Área de la Gestión :** |  | **Sub-área:** |  |
| Listado de anexos o formatos de cada área |
|  |

**Definiciones:**

**Aspectos Estratégicos:** se refiere a los aspectos que son decisivos para orientar la entidad territorial hacia el logro de los objetivos constitucionales y normativos y los cuales son de decisión del mandatario territorial.

**Áreas Misionales:** son todas aquellas áreas en las cuales la entidad territorial tiene competencias, bien sea sectorial, poblacional o políticas transversales que son de competencia de la entidad territorial.

**Operativas:** todos aquellos procesos y procedimientos que permiten el funcionamiento administrativo de una entidad territorial acorde con la normas y competencias establecidas.

**Indicadores de la gestión:** todos aquellos insumos que permitan evidenciar los resultados (+ o -) de la gestión de la entidad durante el período de gobierno. Normalmente en cada dependencia se trabajan formatos, tableros de control, archivos estándar que permiten evidenciar la gestión del desarrollo.

**Soportes de la gestión documental y de información:** aquellos formatos del área administrativa que soportan la gestión de la entidad territorial en el desarrollo de sus competencias, planes y programas.

**Área de la Gestión:** dependencia, secretaria o área temática en la cual se realiza el informe.

**Sub-área:** si la dependencia maneja diferentes temáticas y estas no se pueden analizar en un solo formato, se puede seleccionar esta opción.

**Resultados (+ y -):** se refieren a la cuantificación de los objetivos específicos o sectoriales planteados en su período de gestión. Pueden ser positivos, en la medida en que se lograron los resultados propuestos, pero también pueden ser negativos en cuanto no se cumplieron por ello habría que dar una corta pero concreta explicación de lo ocurrido.

**Temas por resolver en el Corto Plazo:** aquellos compromisos que no alcanzan a resolverse antes del 31 de diciembre de 2015 pero que deben ser resueltos en los primeros 100 días del nuevo gobierno. Se requiere señalar la fecha en la cual se debe resolver el compromiso para no generar alertas o conflictos posteriores.

**Riesgos:** aquellos contratiempos o amenazas que pueden producirse ante el no desarrollo o cumplimiento de acciones, funciones o compromisos.

**Qué debería Continuar?:**  compromisos, acciones, programas, proyectos que por su naturaleza estratégica, resultados y compromisos con la ciudadanía deberían continuar en el próximo período de gobierno.

**Lecciones aprendidas:** todas aquellas prácticas que se fueron implementadas a lo largo del período de gobierno y que se consideran produjeron resultados positivos. Pueden ser procesos internos administrativos o relacionados con la gestión del desarrollo de la entidad territorial.

**Dificultades:** situaciones negativas por las cuales no logro las expectativas planteadas en su programa de gobierno, plan de desarrollo y en general en su gestión durante el período de gobierno.

DOCUMENTOS ANEXOS

1. **POLÍTICA PÚBLICA PARA LA DIVERSIDAD SEXUAL Y LAS IDENTIDADES DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**POLÍTICA PÚBLICA PARA LA DIVERSIDAD SEXUAL Y LAS IDENTIDADES DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

1. **Introducción**

La discriminación y la negación de derechos contra mujeres lesbianas, hombres gays, personas bisexuales, trans e intersexuales (en adelante personas LGBTI)[[1]](#footnote-1), tiene orígenes históricos, sociales y culturales muy acentuados, que pueden resultar imperceptibles en la medida en que se arraigan en las ideologías individuales y en los imaginarios colectivos, frente a lo cual aún persiste una actitud permisiva e incluso complaciente de la sociedad y de los entes gubernamentales. Este proceso sociocultural, que se transfiere y reproduce en los diferentes ámbitos: familiares, sociales, jurídicos, religiosos y laborales, debe ser transformado.

En Colombia, durante los últimos años se han presentado múltiples violaciones a los derechos humanos de personas LGBTI. Las más frecuentes – que se manifiestan con expresiones de violencia verbal y física – se relacionan con prejuicios en los hogares, restricción del libre desarrollo de la personalidad, amenazas, robos, extorsiones, vulneración del derecho a la vida y acciones de violación de derechos humanos en el contexto del conflicto armado y la violencia social y cotidiana que se presenta en el país.

La Gobernación del Archipiélago de san Andrés, Providencia y Santa Catalina, comprometida con la seguridad humana integral de sus ciudadanos; ha decidido asumir un compromiso directo y específico con las personas LGBTI de nuestro territorio para garantizar el goce pleno de sus derechos y la integralidad de las acciones ofrecidas por el Estado para que lleguen a ellos con un enfoque diferencial y un conjunto de acciones afirmativas que recopiladas en un instrumento de política pública, logren superar el déficit de derechos.

Bajo una perspectiva de derechos, se busca incidir en la transformación de imaginarios y prácticas, que históricamente han reproducido, legitimado e institucionalizado un discurso de exclusión motivado por las diferencias de orientación sexual e identidades de género y también aportar para que le apueste a la integración de las diversidades, reconociendo su riqueza cultural social y política, para que sea una región pionera en el reconocimiento de los derechos para todas las personas, respetando su orientación sexual e identidad de género.

El reto para la construcción de políticas es lograr que estas sean realmente construcciones públicas con implicaciones de poder político. Esto significa dar el salto de acciones estatales normativistas y poco funcionales, a acciones de ciudadanía que garanticen derechos bajo el eje del reconocimiento de la diferencia, buscando así generar políticas de igualdad que eliminen las prácticas de discriminación. En este sentido, una política pública es un factor de cambio social, un escenario permanente de discusión y una construcción publica, horizontal y entre sociedad civil organizada y el Estado.

Desde el Plan de Desarrollo “ Para tejer un mundo más humano y seguro “ (2012- 2015) se propone garantizar acciones para la protección de derechos e las personas LGBTI, Para desarrollar lo anterior el programa de “*Diversidad y Derechos Sexuale*s” de donde nace esta Política Publica establece y desarrolla tres programas:

El primero de ellos tiene el propósito de implementar la política de respeto a la diversidad, derechos, participación y reconocimiento de la población LGBTI en el Departamento; el segundo, busca generar una estrategia de formación y sensibilización para desarrollar un proceso de educación y capacitación a servidores públicos y ciudadanos sobre temas relacionados con los derechos de la población LGBTI; y finalmente el tercero, pretende desarrollar una campaña de reconocimiento y garantías de derechos para promover una cultura ciudadana respetuosa de esta población con prácticas pedagógicas masivas (radio, televisión, prensa y avisos publicitarios) sobre diversidad sexual tendientes a reducir en un 25% las prácticas de discriminación que afectan a la población LGBTI: Homofobia, bifobia, lesbofobia, Transfobia.

Esta obligación del Estado propender por la creación de políticas públicas a los grupos más discriminados y marginados de la sociedad, está sustentada en los principios y los derechos constitucionales a la dignidad humana (artículo 1, CP), la protección de derechos y libertades (artículo 2, CP), a la igualdad y no discriminación (artículo 13, CP) y al libre desarrollo de la personalidad (artículo 16, CP). El artículo 13 de la Constitución Política, establece que “el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados”*.* En este sentido, la Corte Constitucional ha resaltado que la adopción de medidas a favor de los grupos marginados es una obligación que se desprende de la adopción en la Constitución de 1991 de un Estado Social de Derecho. Esta obligación, llamada por la jurisprudencia constitucional “La cláusula de eliminación de las injusticias presentes”, fue precisada por la Corte de esta manera:

 “… las autoridades están obligadas –por los medios que estimen conducentes– a corregir las visibles desigualdades sociales, a facilitar la inclusión y participación de sectores débiles, marginados y vulnerables de la población en la vida económica y social de la nación, y a estimular un mejoramiento progresivo de las condiciones materiales de existencia de los sectores más deprimidos de la sociedad”.

Por ello desde el plano Nacional, la vulneración de derechos humanos de las personas LGBTI tanto en el ámbito público como privado, aunada a la débil capacidad estatal para responder de manera integral y diferencial a sus realidades, evidencian diversas formas de discriminación, exclusión, tratos inequitativos y violencias que les impiden el ejercicio pleno de sus derechos y la posibilidad de tener una vida digna.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, y fortalecido en el que actualmente se debate 2014 – 2018 se visibiliza la diversidad y pluralidad como principios vitales que configuran la construcción de un desarrollo humano sostenible. En ese sentido, el reconocimiento de grupos históricamente excluidos por asuntos de género, étnicos o de orientación sexual, entre otros, se convierte en una carta de navegación que posibilita un accionar más incluyente y democrático. La construcción de una política pública en diversidad sexual y de género para la población LGBTI que tiene como objetivo: “implementar acciones afirmativas para atender la situación de inequidad de la población LGBTI”.

Desde esta perspectiva, la política pública a nivel departamental se configura como una posibilidad y oportunidad para desarrollar acciones intencionadas que reconozcan el pluralismo como un valor esencial de su accionar. El reto de las políticas públicas es convertirse no sólo en instrumentos de gobernabilidad y regulación de los cuerpos sino en punto de partida para que de manera progresiva se potencien los procesos de toma de decisiones, de construcciones públicas y colectivas, lo que implica dar el salto de acciones estatales normativistas a una gestión integral desde un enfoque de derechos, donde sus representantes y actores reconocen que la discriminación contra la población LGBTI tiene orígenes históricos, sociales y culturales acentuados, que resultan imperceptibles en la medida en que se arraigan en las ideologías individuales y en los imaginarios colectivos.

Cuando hablamos de diversidad sexual y de género hacemos referencia a aquellas manifestaciones y expresiones de la sexualidad humana, expresadas en una multiplicidad de prácticas, identidades, comportamientos, orientaciones y deseos. En otras palabras no podría reconocerse una forma única de sexualidad como algo determinado; la diversidad sexual y de género involucra para su comprensión tres dimensiones complejas que no pueden ser comprendidas de manera lineal: orientación sexual, identidad de género y sexo. En la tabla No 1 se presentan dichas expresiones diversas.

Por las condiciones de estos grupos poblacionales donde el ocultamiento es una opción de supervivencia en un contexto hostil y de violencias hacia estas expresiones de la sexualidad humana y siguiendo los lineamientos del derecho de toda persona a la intimidad, es importante aclarar que metodológicamente seria impreciso y éticamente censurable, presentar un censo que determine de manera numérica la población en los municipios; por ello el tema de diversidad sexual presenta retos y desafíos en la construcción de una línea base que más que cifras, reconozca sentidos y campos problemáticos narrados y construidos con y desde los actores en sus respectivos contextos.

A pesar de todo el rechazo y discriminación contra esta población, es importante señalar que la sociedad colombiana desde Constitución de 1991,está viviendo una renegociación del orden social en temas de género y sexualidad; en el artículo 13, se reconoce que todos y todas somos iguales independientemente de la orientación sexual e identidad de género de la persona y que todos y todas recibiremos la misma protección y trato de las autoridades y tener los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación.

Las prácticas de discriminación, exclusión y violencias hacia la población LGBTI están sustentadas en prejuicios sexuales, denominados en muchos escenarios como homofobia. Estos prejuicios pueden comprenderse como actitudes negativas fundamentadas en una ideología que rechaza lo diverso por considerarlo amenazante al orden heterosexual; son expresiones de rechazo y odio, más que de miedo y esos prejuicios sexuales son los que justifican las prácticas discriminatorias y excluyentes en contra de las minorías sexuales.

El reto de las políticas públicas, es que más que instrumentos de gobernabilidad y regulación de los cuerpos; se den como proceso de toma de decisiones, de construcciones públicas y colectivas, lo que implica dar el salto de acciones estatales normativistas, poco funcionales y formuladas desde afuera; a una toma de decisiones que representen los intereses de los colectivos y grupos sociales, quienes deben identificar sus propios problemas y formular sus propias soluciones.

**2. REFERENTES CONCEPTUALES**

**CONCEPTOS DE DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO**

**Definiciones y dimensiones de la sexualidad**

|  |  |
| --- | --- |
| **Concepto** | **Definición** |
| Orientaciones Sexuales  | Puede definirse como la atracción y el deseo erótico afectiva orientado hacia mujeres, hombres o ambos y es posible describir con las siguientes nociones (aunque no como categorías estáticas). | * **Bisexualidad:** Atracción erótico-afectiva por otras personas sin importar su sexo o género.
 |
| * **Heterosexualidad**: atracción erótico-afectiva hacia personas de sexo-género distinto al identificado como propio.
 |
| * **Homosexualidad**: atracción erótico-afectiva hacia personas del mismo sexo o género
 |
| **Prácticas sexuales.** | Se pueden comprender como las elecciones específicas que cada persona toma en el ejercicio de su sexualidad, es decir, en la elección de su “objeto” de placer o deseo, sin tener en cuenta o asumirse en una identidad. En esta noción encontramos, personas que tienen sexo con el mismo género sin reconocerse como gays, lesbianas, bisexuales u homosexuales, por ejemplo los hombres que tienen sexo con hombres (HSH) |
| **Identidades de género.** | Tiene que ver con las maneras de auto-determinarse y presentarse frente a los demás; son también construcciones sociales y condicionamientos que establecen el ser hombre o ser mujer, pero también incluye un componente intersubjetivo vinculado al sentir y ello concretamente, está referido a aquellas personas en las que su construcción de identidad, no corresponde con el sexo anatómico con el que nacieron, como lo son las personas trans.  |
| **Expresión de género**.  | Refiere no sólo al cómo me siento frente al género, sino a la manera en que expreso ese sentir a través de unos roles referidos a lo masculino y femenino y que trascienden lógicas binarias de masculino= hombre, femenino=mujer. En ese sentido, es un error establecer relaciones binarias y deterministas entre orientación sexual y expresión de género, puesto que ello se expresa en una trama de posibilidades y roles, donde no necesariamente “el parecer indica el ser”. |
| **Sexo biológico** | Responde a características genéticas que definen ser macho o hembra o intersexual, en este último caso tiene que ver con aquellas personas que biológicamente presentan características genéticas y fenotípicas propias de hombres y mujeres en grados variables. Un ejemplo, podría ser una persona que nace con un pene y ovarios y lo que deja claro la intersexualidad es que el género con el que va crecer esta persona no la define el medico en el quirófano, sino que es un proceso que ella descubrirá con el tiempo.  |
| La categoría- sigla LGBTI.  | Se habla de personas LGBTI para hacer referencia a un grupo social en términos jurídico y político. Ésta es una categoría clasificatoria, por lo que no puede leerse desde una connotación unitaria, como si se tratara de un particular grupo social que se articula a partir de una noción de identidad común. Esta sigla sirve para la exigibilidad de derechos, pero en las prácticas cotidianas y más en el contexto plural y diverso del Caribe requiere traducirse de manera diferenciada en múltiples matices y asimetrías a su interior. (Pérez, Correa y Castañeda, 2013)  |

Fuente: Equipo de investigación Caribe afirmativo - 2014

## Políticas públicas y perspectiva de diversidad sexual y de género.

##

De acuerdo con Salinas (2010) Las políticas públicas tienen como propósito fundamental superar formas de gobierno que tendían a unificar problemas y uniformar soluciones; de esta manera gobernar con políticas públicas implica reconocer las asimetrías sociales y la diversidad en todas sus expresiones.

Podría decirse que una política pública es una concatenación de decisiones, actividades o medidas coherentes que son tomadas y asumidas por los actores del sistema político-administrativo con la finalidad de resolver un problema identificado por un colectivo (Laurret Corinne, citado por Salinas, 2010).

Las políticas públicas generalmente se inician a partir de la existencia de demandas sociales y allí son los actores sociales quienes cumplen un papel fundamental y determinante. Cuando se habla de demandas sociales se hace referencia a aspiraciones legítimas de cualquier grupo o actor social, que en su condición de ciudadana plantea a las instancias gubernamentales sus necesidades colectivas. Estas demandas se convierten en un problema público cuando es considerada por los entes gubernamentales como un asunto de su atención, en otras palabras una demanda se convierte en un problema público cuándo se politiza y los actores sociales movilizan todos sus recursos para hacerse visibles ante los entes de gobierno (Salinas, 2010).

Las políticas públicas no pueden ser sólo un instrumento para gobernar, encarnan el sentido de una sociedad democrática que reconoce el pluralismo como valor esencial de su accionar. Bajo este pluralismo no solo se reconocen las diferencias, sino que se identifican las asimetrías para desde allí poder establecer actos deliberativos.

Cabe resaltar que estas decisiones se toman en un escenario de lucha y de poder y que por ende son el resultado de procesos políticos donde los actores gubernamentales toman las decisiones y los actores sociales movilizan recursos para la incidencia política (Pérez, 2013). Como ya se ha venido diciendo, ésto implica la de-construcción de las políticas públicas como instrumentos para gobernar y pensarlas para que sean construcciones públicas, con implicaciones de poder político, desde una perspectiva no instrumental, donde se vincule a la sociedad civil y se establezca una relación horizontal entre sus representantes y los del Estado.

La política pública tiene como fin la transformación de la estructura y la injusticia social; ello sólo es posible a través de la participación activa de la ciudadanía, de los grupos históricamente excluidos como la población LGBTI y la responsabilidad estatal, por lo tanto requiere el compromiso de los diferentes actores para que confluyan y tomen decisiones que les competen para proponer soluciones que reconozcan y redistribuyan los derechos de los sectores vulnerados.

De acuerdo a lo anterior, las políticas públicas en un contexto como el del departamento del Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina, deberían estar encaminadas a la garantía y protección de derechos de cada sujeto, como ser universal y particular; aportar a la construcción de una sociedad más justa y respetuosa frente a la diversidad sexual e identidades de género, por lo que se considera importante formularse bajo las siguientes dos premisas:

* **Flexibilización identitaria.** Más que hablar de políticas públicas para grupos LGBTI, que terminaría estableciendo segmentos de intervención, es importante pensar políticas públicas en perspectiva de diversidad sexual y de género que incluyan a estas poblaciones y ello implica, reconocer el ámbito político y diverso de la sexualidad no como una marca natural o categoría preestablecida al orden heterosexual y reproductor o como un dato de la realidad, sino como lo plantea Michel Foucault (1992 ) como una construcción social y que por lo tanto no pude ser un dispositivo de control y regulación hegemónica de los cuerpos, definidos e identificados a priori como una condición diferenciada que marca la subjetividad y categoriza individuos y grupos.

En este sentido vale señalar que el problema de las identidades sociales, si bien permite identificar colectivos, cuando se estabilizan y consolidan, terminan silenciando debates políticos y de contexto y pueden reproducir bajo el manto de la inclusión e integración, mecanismos opresivos en la medida en que se le exija a los individuos que para ser incluidos dentro de un “nosotros” deben tener ciertos rasgos y permanencias que muchas veces son incompatibles con su experiencia vital. Como por ejemplo, incluirse en los programas sólo aquellas personas que públicamente se nombran como gay, lesbiana o trans, exigirles ser oriundos de un municipio aunque lleven viviendo en éste un periodo significativo, etc.

Esta reflexión es central en la medida que permite evitar construir políticas públicas que buscando incluir una perspectiva de derechos humanos y de reconocimiento de la diversidad sexual y de género terminan reforzando y contribuyendo a la reproducción de mecanismos de control social que están en la base de la discriminación, la violencia simbólica y material hacia estos colectivos y personas. (Sempol, 2013)

Aquí las políticas deben incluir una mirada compleja que en primer lugar, reconozcan las identidades sexuales existentes y las luchas reivindicativas de los sujetos, pero no olvidar una perspectiva lo suficientemente abierta, que permita la inclusión y el reconocimiento de los sujetos que “no cumplen a cabalidad” las exigencias de estas identidades. De esta manera es posible unas acciones incluyentes y articuladas a los contextos particulares donde los sujetos reinventan y resinifican sus maneras de ser.

* **Enfoque diferencial.** Busca reconocer que las acciones desarrolladas se realizan de acuerdo a las necesidades específicas de las identidades LGBTI y particulariza acciones teniendo en cuenta los contextos particulares y la realidad de vida de los sujetos. En este sentido, el enfoque diferenciado tiene un doble significado: puede comprenderse como un método para el análisis y a la vez como una guía para la acción reflexiva e incluyente.

Para el primer caso, se busca generar y configurar lecturas de la realidad que permitan visibilizar formas de discriminación y exclusión hacia los grupos de la población LGBTI, por ser considerados diferentes por el pensamiento mayoritario y normativo, concebidos como amenaza social en un marco de creencias religiosas y morales o simplemente, porque esas violencias históricas son invisibilizadas y naturalizadas.

En el segundo caso, se parte de este análisis para consolidar y brindar desde el Estado una serie de acciones efectivas y oportunas para la protección y garantía de derechos a estos grupos poblacionales y en esa medida, para el departamento de la Guajira es importante resaltar las demandas particulares de personas LGBTI como habitantes de zonas rurales o urbanas o pertenecer a grupos étnico raciales específicos: afrocolombianos o indígenas.

## Referentes normativos para garantizar derechos a la población LGBTI en Colombia

los avances en materia de reconocimiento de derechos a la población LGBTI en Colombia y en las diferentes administraciones departamentales y locales que hoy sirven de sustento y fundamento para la realización de una línea base para pensar una Política Publica en el Departamento de la Guajira, tiene como sustento central la Constitución Política de Colombia, donde en los artículos 13 y 16 se plantea que todas las personas somos iguales y tenemos derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás.

Colombia por ser un Estado Social de Derecho tiene el deber de corregir las desigualdades existentes, promover la inclusión y garantizar a las personas y grupos en situación de desventaja el goce efectivo de sus derechos, precisamente la política pública es una herramienta de la que se vale el Estado para garantizar y promover los derechos de esta población.

En el país la Corte Constitucional se ha pronunciado en varios momentos sobre los derechos de personas con orientaciones sexuales o las identidades de género diferentes, considerándoles condiciones de la autonomía personal protegidas por la Constitución, de este modo reconocen sus derechos y otorgan un estatus de ciudadanía.

En más de 83 fallos, la Corte ha señalado la necesidad de desarrollos normativos que eviten la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género y que protejan los derechos de las personas LGBTI. En la tabla 2. Se presentan algunos de los fallos más representativos de la Corte.

Adicional a lo anterior, en el país existen dos mandatos de ley que incluyen a personas LGTBI con el fin de proteger, garantizar y reivindicar sus derechos:

* Ley 1482 del 2011. Ley antidiscriminación. Protege los derechos de persona, comunidades o pueblos que son objeto de actos de racismo o discriminación por orientación sexual y convierte esta conducta en delito.
* Ley de victimas 1448 de 2011. Esta es un instrumento para adoptar un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, de carácter individual y colectivo que, haciendo gala a la verdad, la justicia y la reparación y la plena restitución de los derechos humanos, generara integridad a las víctimas de violaciones sufridas en el marco del conflicto armado interno que vive el país. El Gobierno ha querido que la participación de los grupos poblacionales históricamente afectados por el conflicto, garantice con sus debates y propuestas, medidas de atención, asistencia, y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, destacando un escenario de integralidad en la comprensión de la diversidad de grupos poblacionales y las afectaciones particulares de las que han sido víctimas en el conflicto por su sexo, orientación sexual, identidad de género, etnia o Condición social.

Desde la comunidad internacional a través de diversas declaraciones y tratados se ha buscado garantizar los derechos humanos de esta población que se ve sometida constantemente a acciones excluyentes y discriminatorias.

**3. DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS**

**DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA POBLACIÓN LGBTI**

* 1. **SITUACION DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTI EN EL DEPARTAMENTO**

## Siendo conscientes que es necesario, para un abordaje más oportuno de la diversidad sexual y las identidades de género hacer un acercamiento a la realidad y cotidianidad que éste grupo poblacional vive en el Archipiélago, la Gobernación de la mano de organizaciones sociales y lideres LGBTI, desde inicios del 2013 inicio un proceso de acercamiento y sensibilización a las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex y sus entornos familiares y sociales; para tratar de identificar los asuntos mas prioritarios a atender en relación con su vida digna.

## Aplicando instrumentos individuales como encuestas y entrevistas a profundidad y otros colectivos como grupos de conversación y análisis etnográficos, el equipo de la Secretaria de Desarrollo Social, trabajados tanto en san Andrés como en Providencia y Santa Catalina, que le permitieron conocer con propiedad las realidades que afronta éste grupo poblacional.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Instrumentos** | **San Andrés** | **Providencia** | **Santa Catalina** |
| **Encuestas** | **90** | **30** | **10** |
| **Entrevistas** | **12** | **5** | **3** |
| **Grupos de discusión** | **10** | **2** | **0** |
| **Análisis de contexto** | **3** | **3** | **3** |
| **Revisión etnográfica** | **4** | **3** | **1** |

## Este ejercicio, siendo respetuoso con la intimidad de las personas y con la autonomía que protege el mandato constitucional, abarcó tanto a personas LGBTI visiblemente comprometidas con su activismo, como aquellas personas que por decisión personal prefieren mantener en privacidad su orientación sexual; pues no es interés del departamento ni generar datos cuantitativos para indicar cuantas personas se nombran desde la orientación sexual no heterosexual y las identidades de genero diversas en el departamento. todo lo contrario buscamos identificar los factores sociales, culturales políticos y estructurales que en el archipiélago pueden poner en riesgo la vida de las personas LGBTI y combatirlos para que erradicando la discriminación y la salud ellas y ellos puedan llevar una vida digna y un ejercicio ciudadano pleno en el archipiélago.

* + 1. **ORIENTACIÓN SEXUAL – IDENTIDAD DE GÉNERO**

La orientación sexual no heterosexual y las identidades de género diversas son los dos elementos constitutivos de las personas LGBTI a partir del cual buscan construir ciudadanía plena, vinculados a otros factores como raza, edad, cultura y practicas sociales; pero son también estos los motivos generadores de discriminación y exclusión, pues una sociedad como la Colombiana y mayormente la caribeña consideran que la orientación sexual solo debe corresponder a la heterosexualidad, marginando otras expresiones y e las identidades de género son determinadas y no pueden ser transformadas. esta situación ha llevado a que muchas personas LGBTI tengan que ocultar, negar su orientación sexual o aplazar su identidad de género por las múltiples expresiones de violencia que ponen en riesgo su vida.

## De acuerdo con los datos reportados en la encuestas, a continuación se cruzan la variables de sexo, edad y orientación sexual, como lo observamos en las siguientes gráficas; para lograr determinar información relevante relacionada con la distribución de los encuestados respecto a su orientación sexual tanto asumida públicamente como en privacidad.

*Relación entre Sexo Vs. Orientación sexual de las personas LGBTI entrevistadas*

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |

* Del 100% de encuestados el 75.5% son de sexo Masculino y el 21.5% restantes son de sexo Femenino.
* Del total de personas LGBTI encuestadas de sexo femenino el 73.2% manifiestan como orientación sexual, ser lesbianas y el 26.9% reportan su orientación sexual, ser bisexuales.
* Del total de personas LGBTI encuestadas de sexo masculino, el 81.1% reportan como orientación sexual, ser homosexual. El 14.7% manifiesta ser bisexual, como orientación sexual y el 4.2% reporta ser –Transgénero-.

*Edad Vs. Orientación sexual*

|  |  |
| --- | --- |
|  | Del 100% de la población LGBTI encuestada entre los 18 y 28 años de edad, el 61% tiene orientación sexual Homosexual, el 20% son Lesbianas, el 17% son Bisexuales y el 2% son Transexuales.Entre los 18 y 28 años de edad la orientación sexual predominante es Homosexual. |
|  | Del 100% de la población encuestada entre los 29 y 45 años de edad, el 70% tienen una orientación sexual Homosexual, el 20% son Lesbianas, el 7% son Bisexuales y el 3% son Transexuales.Entre los 29 y 45 años de edad la orientación sexual predominante es Homosexual. |
|  | Del 100% de la población encuestada entre los 46 y 65 años de edad, el 61% tienen una orientación sexual Homosexual, el 29% son Bisexuales, el 7% son Transexuales y el 3% son Lesbianas.Entre los 46 y 65 años de edad la orientación sexual predominante es Homosexual. |

**3.1.2. derecho a la vida y seguridad personas.**

Si bien en Colombia uno de los factores que pone en riesgo la vida de las personas LGBTI es la violencia, tanto social, como la que se da en el marco del conflicto armado y que se expresa al igual con acciones verbales, simbólicas y físicas; Caribe Afirmativo que hace seguimiento a la situación de los derechos de las personas LGBTI en la región desde la sociedad civil no ha reportado ningún acto de violencia directa a personas de éste grupo poblacional en el archipiélago; situación igual que reportan las entidades del Estado como la Fiscalía y la Policía; sin embargo, tanto Estado como sociedad civil son conscientes que hay que aumentar los mecanismos de participación ciudadana en el departamento de personas LGBTI, el incentivar su uso y disfrute del espacio público y garantizar medidas afirmativas propias de las dinámicas de la isla como el auto reconocimiento raizal y el derecho a la habitacionalidad a parejas del mismo sexo en el archipiélago, situaciones en las cuales si hemos conocido negación y violación de derechos a personas lesbianas, gays, bisexuales y trans en la Isla y que urge atender como incluso, en el caso de la residencia, lo ha determinado la Corte Constitucional en la sentencia 023 de 2009.

**3.1.3. ACCESO Y USO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN**

La integralidad de los derechos que deben garantizar los Estados democráticos, deja constancia que para que la ciudadanía tenga acceso a una vida digna, además de garantizar por todos los medios el respeto a esa vida digna evitando acciones que ponga en riesgo a las personas tales como agresiones, acciones violentas, homicidios o negación de libertades. la complementariedad de éstas acciones para que haya una vida plena la da el acceso real, oportuno y eficaz que tengan los grupos poblacionales a servicios de salud, educación, trabajo, uso y disfrute del espacio público y garantías de bienestar social.

* De las 5 personas LGBTI que reportaron un nivel de educación mínimo *básica primaria* el 80,35% la culminaron y se graduaron.
* De las 19 personas que reportaron nivel mínimo de educación *básica secundaria* el 53,23% culminaron y se graduaron. Estas personas pueden acceder aun a obtener un titulo técnico.
* De las 97 personas que reportaron un nivel de estudios de educación básica Media el 94,42% culminaron y se graduaron, es decir alcanzaron el título de Bachiller Académico. Estas personas pueden acceder aun a obtener un título Profesional o tecnólogo.

**EDUCACIÓN SUPERIOR**

* Como podemos observar en el gráfico anterior, del total de encuetados un 50.4% reporta haber iniciado o culminado estudios de educación superior (Técnico, Tecnológica, Universitaria o Especialización).
* Mientras que un 49% no reporta ningún tipo de estudio de Educación superior realizado.

|  |  |
| --- | --- |
| Técnicos Graduados | 85 |
| Tecnólogos graduados | 88 |
| Universitaria Graduados | 67 |

* El 85% de las personas LGBTI encuestadas que reportaron Educación superior Técnica son graduados, el otro 15% no culmino o no ha culminado la carrera Técnica. En este sentido, hay un porcentaje alto de los encuestados con potencial de alcanzar niveles universitarios.

**3.1.4. DERECHO A LA SALUD Y AL TRABAJO**

La Corte Constitucional ha consignado en decenas de sentencias la urgencia con la que el Estado debe atender los requerimientos en salud para las personas LGBTI, no solo para garantizar la igualdad del acceso al servicio, sino aplicando rutas y protocolos de atención que brinden una atención diferencial que teniendo en cuenta las particularidades de las personas LGBTI les garanticen los mecanismos de seguridad, salubridad y universalidad que deben tener en el acceso a la salud como un derecho.

En el departamento, si bien no se reportan quejar ante los órganos competentes de negación de servicios en salud a personas LGBTI, si se observó en el trabajo de campo que muchas personas de este grupo poblacional ni hacen uso de los servicios de salud, aduciendo posible discriminación o exclusión sobre todo en el caso de las mujeres tras y sus transformaciones físicas y las personas que viven con VIH SIDA.

Ante ésta situación es importante que la política pública dote de herramientas a las entidades responsables de prestar el servicio de salud en el departamento, para que con acciones afirmativas y protocolos especializados en salud, se logre recuperar al confianza de las personas LGBTI en el sistema y por tanto su uso.

en relación con el derecho al trabajo; si bien los espacios laborales en el archipiélago son pocos y la mayoría especializados en el turismo, donde si bien se destaca la presencia de personas LGBTI, ésta no es significativa; es importante trabajar en tres vías como miras a mejorar las condiciones laborales y acercar a las personas LGBTI a prácticas de trabajo decente:

* incrementar la formación para el empleo, descubriendo las potencialidades que las personas LGBTI tiene en relación con la vocación productiva de la isla
* promover con empresarios y generadores de empleo espacios laborales para las personas LGBTI
* activas políticas sociales para que en los espacios laborales tanto públicos como privados del archipiélago, se garanticen los derechos laborales, se incluyan a las personas LGBTI en espacios de trabajo, se respete el libre desarrollo de la personalidad, se cultive un lenguaje respetuoso de las diversidades, erradicando cualquier asomo de violencia y que la orientación sexual y la identidad de género no sean motivos de violación a los derechos laborales.

**3.1.5. DERECHO A LA FAMILIA**

En la sentencia 711 de 2011 la Corte Constitucional, reconoció que las parejas del mismo sexo también constituyen familia. Ya desde 2007 están gozan del reconocimiento de la figura jurídica de Unión Marital de Hecho y de derechos patrimoniales, como afiliación a salud y pensión, y múltiples derechos adquiridos de parejas que se han relejado en sentencias posteriores y que hoy las parejas homoparentales pueden exigir por parte del Estado, al igual que ser incluidas en las acciones que este realice para proteger las familias, como subsidios, programas especiales de atención y acciones públicas.

En 2009 la sentencia 029 de la Corte Constitucional, reconoció un derecho a las parejas del mismo sexo que tiene especial relación con la Isla. la Corte advierte que , si bien responden a un propósito que atiende a una expresa previsión constitucional sobre el control de densidad poblacional en el Archipiélago de San Andrés y Providencia, afectan esferas constitucionalmente protegidas de las personas, que tocan con la autonomía personal, el libre desarrollo de la personalidad y la libertad para fijar la residencia en el territorio nacional.

Encuentra la Corte que la diferencia de trato que se deriva de las disposiciones acusadas no sólo carece de razón que la justifique o la explique, sino que termina afectando de manera grave las opciones vitales de quienes decidan conformar parejas homosexuales, porque al privarles del derecho de residencia, desconoce la realidad que ellas conforman y las somete a la eventualidad de conseguir el reconocimiento de dicho derecho con base en un criterio distinto.

**ESTADO CIVIL DE PERSONAS LESBIANAS Y GAYS EN EL DEPARTAMENTO**

* Del 100% de la personas LGBTI encuestadas el 82% reportan un estado civil soltero, el 10% viven en unión libre, el 3% se encuentran casados, el 2% son separados, ninguno reporto ser viudo (0%) y el 3% se abstuvieron de reportar su estado civil.
* Del 100% de la población LGBTI encuestada el 53% reportó que si cotizan para pensión en la actualidad, mientras que el 44% reporta que no lo hace, algunos argumentan que no cotizan por que no tienen trabajo en la actualidad, otros simplemente porque lo olvidaron o no les parece relevante.
* Un porcentaje del 3% de la población encuestada no reporto si cotizaba o no para pensión.
	+ 1. **RECONOCIMIENTO FAMILIAR Y SOCIAL**

Relación familiar

Con respecto a la relación familiar, se trató de unificar las respuestas en las que reportaron buena relación sabiendo la orientación sexual y aquellas situaciones en las que no lo sabían. De tal formar, que pudiéramos obtener información concreta sobre los encuestados y su relación familiar. En ese sentido, La mayoría de los encuestados tienen buena relación con sus familias y estas saben su orientación sexual. Mientras que aún hay una minoría que solo mantiene buena relación con la familia porque no saben su orientación.

|  |  |
| --- | --- |
|   | Por qué? |
| Tengo buena relación con la familia | Conocen de mi Orientación Sexual o identidad de género | No conocen de mi orientación sexual o identidad de género | No respondieron |
| Si | 33 | 7 | 76 |
| No | 5 | 0 | 0 |

Por otro lado, también hay una población pequeña que no tiene contacto con su familia debido a su orientación sexual.

Sin embargo, la mayoría de los encuestados no respondieron a la pregunta.

* + 1. **Propuestas de las personas LGBTI del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para que el departamento sea un espacio de respeto y reconocimiento de derechos para ellas y ellos.**

Ahora bien, al realizar un análisis en los grupos de trabajo, ejercicios de contexto y revisión etnográfica realizada por Caribe Afirmativo, encontramos que hay una serie de aspectos que deben seguir trabajándose y que son claves para que el goce efectivo de los derechos de la población LGBTI sea un hecho, estas serán relacionadas a continuación:

* La discriminación: Sigue siendo un asunto persistente y que ha implicado maltrato verbal y físico. Ser un “tabú” o un tema del cual no se habla abiertamente, ha afectado negativamente a la población, en tanto el nivel de desconocimiento de la normatividad que los protege y ampara ante cualquier episodio de agresión y/o vulneración es muy alto.

La discriminación también se extiende a derechos como la libre circulación, ya que en algunas zonas la Policía restringe la permanencia de personas trans en parques, plazas y otros sitios público, afectando por consiguiente un derecho constitucionalmente amparado. Del mismo modo, las expresiones afectivas entre personas del mismo sexo-género en centros comerciales y espacios públicos están prohibidas, lo cual evidencia una discriminación negativa respecto a las personas con orientación heterosexual.

No podemos pasar por alto que el escenario de conflicto de nuestro país y la presencia de algunos grupos armados en zonas del departamento agrava la situación de discriminación y de violencia hacia las personas LGBTI, convirtiéndolos en víctimas de hostigamiento, desplazamiento y asesinatos selectivos.

* El acceso a servicios de salud: Es una constante que manifiestan muchas personas LGBTI y que se ve replicada en los obstáculos burocráticos de muchas EPS, especialmente al asociar cierto tipo de enfermedades e impedir ciertos tratamientos. De igual forma, hay una ausencia de protocolos de atención en salud diferenciada a personas trans y los programas de salud mental y acompañamiento psicosocial, tampoco tienen este enfoque.
* Inseguridad: las amenazas recibidas adquieren mayores connotaciones cuando entendemos que las acciones instituciones para proteger a la población, no son pertinentes ni eficientes, re victimizando aún más, a quienes ya la sociedad ha dañado de múltiples formas. Como agravante tenemos que la fuerza pública, en ocasiones ha sido el agente victimizante.
* Trabajo: la discrecionalidad para la contratación, es un asunto, que si bien, se constituye en un derecho de toda organización, también afecta a las minorías, en tanto las hace vulnerables a una exclusión bajo el amparo de la legalidad. En este sentido, muchos de los encuestados manifestaron que además de lograr acceder al mercado laboral con dificultad, son vulnerables a comentarios o actitudes de rechazo, que en la mayoría de los casos, no son denunciados por temor a represalias o consecuencias que redunden en un despido. Siguiendo este hilo, encontramos que la gran mayoría de la población LGBTI del departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se encuentra en sectores de la economía informal, con trabajos precarios y viven del “rebusque, que sumado a la ausencia de programas de capacitación para el empleo orientados con un enfoque diferencial, conlleva a una situación económica y una calidad de vida en términos generales, marginales.
* Baja representatividad en espacios de participación: además de ser limitados los funcionarios con conocimiento en temas que vincula a la población LGBTI, la dotación presupuestaria para poner en funcionamiento y llevar a cabo acciones a su favor, es casi nulo.

**3.3. Rutas para la garantía plena de derechos de las personas LGBTI en el departamento**

Hasta aquí, es fácil inferir que el camino hacia la protección de los derechos de la población LGBTI en San Andrés, Providencia y Santa Catalina debe trascender de lo normativo a lo sustancial; se han logrado avances pero falta materializar muchos otros, por ello, involucrar más activamente a funcionarios públicos, al sector empresarial y a la sociedad civil en general, debe ser una prioridad en los programas y acciones que se adelanten, especialmente, aquellos que redunden en la construcción de un escenario de paz e inclusión. Es por esto y a fin de que las acciones de las administraciones públicas estén correlacionadas con las necesidades prioritarias de las personas LGBT, se desarrolló un actividad empírica para conocer su percepción y evaluar en qué derechos se deben concentrar más esfuerzos.

**DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS**

* Derecho al libre desarrollo de la personalidad, auto reconocimiento y visibilidad social
1. Comprometer a las instituciones en la defensa y protección de los derechos humanos de las personas LGBTI que han sufrido vulneraciones, a fin de fortalecer la confianza con los entes gubernamentales.
2. Diseño de campañas para desestimular el prejuicio sexual y la homofobia
3. Creación de una estrategia departamental en materia de educación en derechos de la diversidad sexual y de género.
4. Transversalización en los currículos y metodologías de educación formal, considerando el componente de diversidad sexual en cátedras como ética y sexualidad.
* **Derecho al uso y disfrute del espacio público**
1. Generar procesos sociales y culturales al interior de los espacios públicos que vinculen a las personas LGBTI
2. Generar una campaña como acción afirmativa de espacios públicos seguros para población LGBTI
3. Implementar acciones lúdicas y culturales en espacios públicos referidas a los derechos de las personas LGBTI frente a su uso y disfrute pleno
4. Diseñar protocolos de acceso y garantías de permanencia de las personas LGBTI en espacios públicos
5. Emprender acciones educativas en materia de derechos para otros actores sociales que hacen uso del espacio público
6. Capacitación a la policía para la prevención de abusos durante y fuera del uso de sus funciones a personas LGBTI.
7. Reglamentación para el espacio público que garantice la no discriminación de la población LGBTI.
8. Revisar y ajustar las normas que rigen los centros comerciales a partir de las sentencias de la Corte Constitucional, en las que se incluye a estos espacios como públicos.
9. Vinculación de policía comunitaria bajo la figura de policía enlace en el monitoreo a espacios públicos y la no discriminación a personas LGBTI:
* **Derecho a la familia**
1. Programa de atención y prevención para las personas LGBTI que son víctimas de violencia intrafamiliar
2. Implementar acciones que garanticen que notarias y juzgados ofrezcan los servicios establecidos a las parejas del mismo sexo
3. Impulsar campañas ciudadanas que reconozcan a las familias homoparentales
* Derecho a la vida y a la seguridad integral
1. Liderar procesos educativos a la sociedad en materia de derechos para las personas LGBTI
2. Creación de una mesa de trabajo interinstitucional para la revisión y análisis de casos
3. Implementación de un observatorio en violaciones a derechos humanos de las personas LGBTI en el Departamento.
* **Derecho a la participación**
1. Diseñar y ponen en funcionamiento una escuela de formación para la participación y empoderamiento de liderazgos LGBTI
2. Realizar un monitoreo a la participación efectiva de las personas LGBTI en escenarios municipales y departamentales
3. Emprender acciones que incluyan la representación de personas LGBTI en espacios municipales y departamentales, que sean decisorios y constructores de agendas ciudadanas.

**DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**

* **Derecho a la salud**
1. Adaptación y creación de protocolos de atención en salud diferenciadas para personas LGBTI
2. Campañas educativas hacia personas LGBTI acerca del autocuidado, prevención de enfermedades de transmisión sexual, VIH-Sida y derechos en materia de salud.
3. Capacitación en sanciones legales, sensibilización y humanización a personal de salud sobre derechos de los pacientes LGBTI
* **Derecho al reconocimiento de expresiones culturales**
1. Implementación de programas de apoyo y estímulo a eventos culturales y artísticos de la población LGBTI, como forma de reconocimiento a sus manifestaciones.
2. Apoyo a marchas, carnavales y acciones colectivas de la población LGBTI como formas legitimas de visibilizar y exigir el acceso en igualdad de oportunidades a los derechos.
3. Producir material educativo sobre diversidad sexual, el cual será ubicado y socializado en bibliotecas y casas de cultura.
* **Derecho a la educación**
1. Implementar procesos formativos con docentes y directivos sobre el respeto y reconocimiento de la diversidad sexual y de género y los derechos de las personas LGBTI en la sociedad y la escuela
2. Generar programas para garantizar el ingreso y la permanencia de personas LGBTI en los espacios educativos, especialmente en personas trans o con una expresión no binaria del género.
3. Incluir en los PEI (Programa educativo institucional), el programa de educación sexual con perspectiva de derechos y de diversidad sexual y de género.
4. A través de las escuelas de padres y madres, fortalecer con ellos programas de formación en diversidad sexual y de género, desde una perspectiva de derechos y libre de prejuicios.
5. Desarrollar campañas para prevenir el acoso y bullying por prejuicio sexual y homofobia en los centros educativos.
6. Generar rutas y estrategias para fortalecer los procesos de denuncia por acoso escolar en los centros educativos del Departamento.
* **Derecho a un trabajo decente**
1. Impulsar campañas que busquen erradicar la discriminación hacia las personas LGBTI en los espacios laborales
2. Realizar monitoreo y seguimiento para que las condiciones de trabajo de las personas LGBTI se den bajo los lineamientos de respeto y dignidad, evitando que sean víctimas de acoso laboral o negación de puestos de trabajo.
3. Promover igualdad de oportunidades en los espacios laborales.
4. Atender de manera prioritaria, la vulnerabilidad que presentan las mujeres y hombres trans en relación al acceso y permanencia en el empleo formal.
5. Implementar en asocio con el SENA y Cajas de Compensación, programas de capacitación para el trabajo, dirigidos a personas LGBTI.
6. Promover la denuncia y las prácticas de discriminación por prejuicio sexual y homofobia.

Al igual que en el inciso anterior, en el siguiente cuadro se ilustran los servicios y necesidades más urgentes, en opinión de personas LGBTI en el marco de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales



Finalmente, lo anterior sirve de insumo para la intervención gubernamental en el corto, mediano y largo plazo, partiendo de las mismas necesidades de la población potencialmente beneficiada y reconociendo el carácter progresivo y extensivo

**4. INCLUSIÓN DE LAS AGENDAS DE DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDADES DE GÉNERO EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL.**

* 1. **Antecedentes normativos y contexto político y administrativo**

El departamento del Archipiélago de San Andrés, providencia y Santa Catalina en complimiento de su Plan de Desarrollo, propone a la ciudadanía la política pública LGBTI para garantizar el derecho a la igualdad real y superar la discriminación y exclusión que se vive por causa de la discriminación y exclusión evidenciada presuntamente por la orientación sexual o la identidad de género diversa en nuestro territorio.

El 13 de octubre de 2013 la Gobernadora Aury Socorro Guerrero emitió el decreto 0293 de 2013 bajo el cual creo el Comité Departamental de derechos humanos para personas LGBTI, conformado por cinco miembros de dicho sector poblacional, elegidos por sus organizaciones y se propone como un órgano encargado de la elaboración de las políticas de protección, promoción, restablecimiento, ejercicio y garantía de derechos en el marco de la diversidad sexual y las identidades de género. Este comité tiene como ente interlocutor a la Secretaría de Desarrollo Social del Departamento y tendrá unas reuniones periódicas y un proceso anual de rendición de cuenta que le permita entre otros; promover políticas sectoriales incluyentes en el departamento; gestionar, hacer veeduría y proponer procesos de monitoreo para la inclusión real y efectiva de las personas LGBTI y finalmente ser el vinculo comunicacional entre la sociedad civil y el gobierno departamental y al interior de este en todos los entes que tiene responsabilidad con la guardia, promoción y protección de sus derechos.

Durante el año 2013, con la conducción de Colombia Diversa se realizó en el departamento un proceso de caracterización de la situación de riesgo y vulnerabilidad que en algunos ejes específicos viven las personas LGBTI y sensibilización en relación con los derechos integrales de éste grupo poblacional.

en 2014 con la Corporación Caribe Afirmativo, se trabajo en la consolidación del Comité de Derechos Humanos para materializar la política pública LGBTI y se avanzó en la articulación con otros grupos poblacionales, como las mujeres, los raizales, los adultos mayores, afro descendentes y los jóvenes, con quienes se avanzo en un pacto departamental contra la discriminación y la exclusión social y en la puesta en marcha de acción intersectoriales para la vida digna de todas y todos los habitantes de la Isla.

**4.2. Qué significa una política pública LGBTI para el departamento.**

El Estado Social de Derecho y las políticas de derechos humanos exigen el reconocimiento y respeto a la diversidad y multiculturalidad, el reconocimiento y restitución de los derechos vulnerados y la superación de las barreras que propician la situación de vulnerabilidad.

El énfasis está en los grupos poblacionales, que por su condición de género, diversidad sexual o etnia, ven vulnerados sus derechos, y en aquellos, que por su situación de pobreza o desplazamiento, no pueden ejercerlos en forma efectiva

Si bien, en determinadas circunstancias el restablecimiento de los derechos debe ser progresivo, el Estado debe tener políticas para su alcance. Se propician políticas de estado y se dan mejores condiciones para su sostenibilidad; la equidad y la igualdad se vuelven imperativas; como la seguridad ciudadana, además de un derecho en sí misma, se convierte en la garantía para el ejercicio de los derechos humanos y las libertades

La Política Pública Propicia el empoderamiento de los excluidos por la exigibilidad de los derechos y conduce a prever los mecanismos e instancias pertinentes

La inclusión de la agenda LGBTI en el Plan de Desarrollo del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina 2012 – 2015 “para tejer un mundo mas humano y seguro”, es un primer paso que la administración ha dado para el reconocimiento y protección de los derechos de este grupo poblacional. En este sentido, es relevante destacar que el tema se ha encuadrado en un eje estratégico que da cuenta de las vulnerabilidades de las que son víctimas y en las que el Estado, como principal garante de derecho ampara.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Departamento | Reto / Programa  | Programas Estratégicos  | Subprogramas  | Metas |
| SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA | Atención integral a la población en condiciones de vulnerabilidad | Por el derecho a ser distintos y menos vulnerables | Tejiendo un Mundo mejor para la Población LGTBI del Departamento | Haber formulado y puesto en marcha la política pública para la comunidad LGBTI |
| Haber diseñado e implementado un programa para garantizar la atención diferencial de la población LGBTI en el Departamento |
| Haber realizado y mantenido actualizado el Censo Departamental para la población LGBTI |
| Haber realizado e implementado un protocolo de atención diferencial para la población LGBTI con las instancias institucionales asociadas a su atención diferencial  |
| Haber realizado 20 jornadas de sensibilización, capacitación y visibilización dirigidos a la población LGBTI, funcionarias y funcionarios y a la comunidad en general.  |

Del mismo modo, contemplar que las diferentes acciones están dirigidas a un amplio grupo poblacional e involucra funcionarios públicos y sociedad civil en general, da cuenta del carácter inclusivo y holístico que en principio se tiene, así como del compromiso de involucrar a todos los estamentos para la transformación y mejoramiento de la situación de la población LGBTI en el departamento.

**5. ESTRATEGIA METODOLÓGICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA**

Bajo éstos postulados el gobierno departamental dio inicio a la construcción de una línea base en 2013 sobre la situación de los derechos de las personas LGBTi del departamento, evidenciados en el aparte tres de éste texto y luego a la formulación participativa de la política pública para la diversidad sexual y las identidades de género que llevo la Gobernación a:

1. definir un mínimo (atributos básicos) asociado a cada derecho
2. responder a los estándares del enfoque en cada situación
3. establecer mecanismo para su realización plena

Para garantizar la plenitud e integralidad de derechos a un grupo poblacional históricamente discriminado y excluido como las personas LGBTI en el Archipiélago, es necesario cruzar la definición de derechos humanos que es el constructo de la dignidad humana, y las políticas sociales, que son las herramientas que tiene el Estado para responder con prontitud a éstos sectores de la población.

Allí resultan indicadores claves para leer esa estrategia tales como:

1. accesibilidad universal en un enfoque etario
2. durabilidad de los programas sociales hasta restablecer los derechos
3. asequibilidad de las posibilidades de la realización de cada derecho para cada ciudadano LGBTI
4. calidad en los servicios que se prestan por parte del Estado para garantizar la progresividad
5. disponibilidad oportuna según la realidad de la población LGBTI sus sitios de ubicación, dinámicas y necesidades.
6. Estabilidad de los beneficios recibidos que logren un disfrute pleno por parte de los ciudadanos y sostenible en el tiempo
7. Participación de las personas LGBTI en al formulación de las respuestas del Estado, las rutas de implementación, la consecución de resultados y la evaluación del proceso
8. Actualización de los estándares estatales y gubernamentales, procedimientos y protocolos, mecanismos de atención y relacionamiento para lograr la transformación social.

A su vez los entes territoriales, presentes en el Archipiélago, según las particularidades de su población deben garantizar además que éstos derechos y los procesos sociales se logren en un ambiente de adaptabilidad, aceptabilidad, buen trato y la no discriminación; otorgando para ello, reformas normativas, cambios en los comportamientos institucionales, fortalecimiento de los procesos programático y claridad en las disposiciones presupuestales

por ello ésta estrategia metodológica se fundamenta en los planteamientos de la Investigación Acción, entendiendo ésta como el estudio, la acción y la reflexión de una situación social, con el propósito de cambiar o mejorar la calidad de la acción misma con la participación activa, consciente, abierta de los actores que participan en la situación.

Por su parte, Antonio Latorre (2007, p. 28) señala que la investigación-acción se diferencia de otras investigaciones en los siguientes aspectos:

a) Requiere una acción como parte integrante del mismo proceso de investigación.

b) El foco reside en los valores del profesional, más que en las consideraciones metodológicas.

c) Es una investigación sobre la persona, en el sentido de que los profesionales investigan sus propias acciones.

Así mismo, se plantea desde una mirada o un enfoque cualitativo se busca generar espacios de participación y de comunicación horizontal con los/as participantes del proceso, rescatando sus discursos y su experiencia.

En este sentido, la estrategia metodológica se plantea desde dos líneas, una de *Caracterización y recolección de información para la línea base*, y otra de *Sensibilización y promoción de derechos*. Estas dos, se basan en unos propósitos que son 1) Contextualizar el tema de diversidad sexual en el municipio; 2) Identificar los discursos sobre diversidad sexual y los prejuicios que se tienen en el municipio hacia la diversidad sexual y la población LGBTI; 3) Identificar el conocimiento de derechos y de vulneraciones; 4) Rutas de trabajo y de acciones que desde política pública se podrían plantear para garantizar los derechos de la población LGBTI en el departamento.

## Fases de la Estrategia Metodológica

Es clave resaltar que la estrategia metodológica, al ser cualitativa está muy vinculada al enfoque hermenéutico-crítico. Este es un tipo de estrategia que se sirve principalmente de los discursos, las percepciones, las vivencias y experiencias de los sujetos.

En este sentido, es fundamental reconocer que la estrategia metodológica cualitativa “se asocia a la epistemología interpretativa (dimensión intersubjetiva), centrada en el sujeto individual y en el descubrimiento del significado, los motivos y las intenciones de su acción” (CeaD’Ancona, 1999)

Nos referimos a ese tipo de “epistemología interpretativa” que lo que busca “conocer” es lo real, más que lo abstracto; lo global y concreto, más que lo disgregado y cuantificado; y que por su puesto está directamente vinculada con el paradigma cualitativo desarrollado dentro de las Ciencias Sociales.

Dicha estrategia, se materializa a través de unas fases, que son interdependientes y no intentan ser lineales, por el contrario se caracterizan por la flexibilidad. Como se puede ver en la siguiente tabla:

|  |
| --- |
| FASES DE LA ESTRATEGIA METODOLOGICA  |
| Fase 1: preparatoria. | En la primera fase se plantea un trabajo previo en donde se trace la ruta de acción para la elaboración de la línea base. Esta incluye la revisión documental para contextualizar los territorios Así mismo se definen las técnicas de recolección de información y la metodología de sensibilización. |
| Fase 2: construcción de instrumentos.  | En la segunda fase se construyen los instrumentos de recolección de información primaria y secundaria, a partir de los descriptores planteados.  |
| Fase 3: trabajo de campo.* Sensibilización.
* Recolección de información.
 | Luego de formular la ruta de acción y los instrumentos a aplicar, se lleva a cabo la fase de aplicación, en donde se realizan las visitas a los territorios. A partir de una convocatoria previa.En dicha visita a los territorios, se aplican los instrumentos de recolección de información y las técnicas de sensibilización. |
| Fase 4: análisis e interpretación de la información.  | En esta fase se realiza la triangulación de los datos recolectados en el trabajo de campo y se plantea la ruta para la construcción del documento final de línea base para la construcción de la política pública para población LGBTI en el departamento Archipielago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. |

Para el análisis y comprensión en la construcción de la política pública, desde la estrategia metodológica planteada se hablara de campos problemáticos como sistema categorial, basados en las dimensiones que se definen como de servicios y de derechos. Debido a que el enfoque propuesto se centra en la búsqueda de la identificación de problemas que impiden la garantía plena de derechos de las poblaciones LGBTI y en los servicios que ofrece el estado para operar esa garantía.

En este sentido, se puede entender por campo problemático como aquel espacio donde predominan una serie de problemas y que son susceptibles de ser solucionados para que no afecte esa realidad. Sin embargo puede entenderse de igual manera como el ejercicio mental de problematización de una realidad sustentada en la teoría epistémica y que tiene como propósito el desarrollo del pensamiento crítico.

Con respecto a lo anterior, la situación actual en materia de diversidad sexual e identidades de género en el departamento Archipiélago, se puede enmarcar en una primera dimensión de contexto, que se refiere a aquellos discursos formas de nombrar la diversidad sexual y las identidades de género. La segunda dimensión denominada derechos, en la que se ubican como campos problemáticos los Derechos Humanos, las Vulneración a esos derechos y los derechos en perspectiva de interseccionalidad; y la tercera dimensión es la de Servicios, en donde se encuentran el Acceso a derechos sociales, las Capacidades y oferta institucional, la Garantía del acceso, uso y disfrute de los sistemas institucionales de servicios públicos sociales, como campos problemáticos a estudiar.

La siguiente tabla muestra la descripción de las anteriores dimensiones, los campos problemáticos, los descriptores de los mismos y los instrumentos y técnicas propuestos para el estudio y la recolección de dicha información.

Tabla 1. Campos Problemáticos

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **DIMENSIONES** | **CAMPOS PROBLEMÁTICOS** | **DESCRIPTORES** | **INSTRUMENTOS Y TECNICAS** |
| Contexto de diversidad sexual  | Discursos sobre la diversidad sexual.  | Como se nombra la diversidad sexual y las identidades de género. | Grupo de Discusión Observación  |
| Derechos  | Derechos Humanos  | Agresiones y vulneraciones al derecho a una vida digna. Autonomía y capacidad de tomar decisiones. Participación Política.Movilización social.Condiciones de trabajo.Participación en la vida cultural.Manifestaciones culturales.Seguridad social.Derecho a la educación. Nivel Educativo. Derecho a la Salud.Condiciones de salud sexual y reproductiva.Índices de morbilidad y mortalidadEnfermedades de transmisión sexual Derecho al espacio público.  | Cuestionario Entrevista Grupo de Discusión Análisis Documental |
| Vulneración a los derechos  | Amenazas a la Integridad física y emocional Prácticas excluyentes.Prejuicios por orientación sexual o identidad de género. Violencia Simbólica.Violencia Física.Amenazas a personas por su expresión de género, orientación sexual o identidad de género. Afectación del conflicto armado a personas LGBTI.Escenarios de vulneración de derechos Acciones excluyentes y de contención.Practicas Homofóbicas.Discursos discriminatorios. Espacios de homosocialización.Relación con funcionarios públicos y policía. Acciones restrictivas y policiales. | Observación Cuestionario Entrevista Grupo de Discusión |
| Derechos en perspectiva de interseccionalidad | Generacional Étnico – racial GeneroExpresión de género y orientación sexual Rural – urbana |
| Servicios  | Acceso a derechos sociales.  | Acceso a la educación.Oferta de instituciones educativas en cada municipio. Acceso a salud.Programas de salud sexual y reproductiva. Acceso a empleo. Acceso a la movilidad.Acceso al espacio público.  | Cuestionario Entrevista Grupo de Discusión  |
| Capacidades y oferta institucional | Organizaciones sociales existentes.Capacidad de las personas para exigir Derechos – capacidad organizativa. Necesidades del grupo poblacional LGBTI |
| Garantía del acceso, uso y disfrute de los sistemas institucionales de servicios públicos sociales | Fortalecimiento institucional en los niveles municipales y locales.Rutas de acción, protocolos y servicios con enfoque diferencial y de derechos humanos. Relación con funcionarios públicos y policía.Voluntad política.Ética en la intervención profesional.  |

**Tabla 3. Categorizaciones de las políticas públicas a partir de las voluntades gubernamentales.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Tipo de política** | **Características** |
| Política distributiva  | Estas políticas son las destinadas a ofrecer servicios a la población, a los cuales se les ha sido negados y de forma especial se les otorgan al cumplir un determinado número de condiciones y/o situaciones que los coloca en situación de vulnerabilidad.  |
| Política redistributiva | Consisten en el establecimiento por parte del poder público, pero esta vez con criterios que dan acceso a ventajas ya no otorgadas a casos o a sujetos designados especialmente, sino, a clases de casos o de sujetos. En este sentido las políticas redistributivas hacen énfasis en los recaudos de algunos ciudadanos para posibilitar que otras personas en situación de vulnerabilidad logren superar dichas condiciones. Por ejemplo los programas sociales hacen parte de las políticas redistributivas.  |
| Políticas regulativas o reglamentarias | En este tipo de política a partir de dictar normas que controlen el comportamiento de los ciudadanos-as lo que se busca es lograr o desaparecer tipos de conductas, es decir, que las libertades de los ciudadanos son limitadas y los interés transformados.  |
| Políticas constitutivas o constituyente | Hace referencia a la acción pública por medio de la cual son definidas las normas o las reglas acerca del poder,un ejemplo claro serían reformas políticas, administrativas o instituciones que se realicen en el marco de un gobierno y que incluyan por ejemplo cuotas LGBTI |

**Fuente: Construido POR Caribe Afirmativo con base en los planteamientos de Flores (2013)**

**6. Mapa para la formulación e implementación de la política pública para personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex en el departamento archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina.**

**6.1. Principios de la Política Pública LGBTI**

La política Pública para personas LGBTI en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, esta regida por los principios de:

**Respeto por la diversidad** humana como un valor de la democracia que garantiza el respeto a los derechos de la pluralidad de expresiones entre ellas, la orientación sexual y las identidades de género presentes en nuestras comunidades, convirtiéndose en un valor, donde la diversidad es sinónimo de riqueza y no da falencia, ya que no hay modelos ni prototipos de seres humanos, sino derechos para que los seres humanos vivan una ciudadanía plena.

**Equidad de género,** entendiendo que la construcción social de la masculinidad y al feminidad y la disposición biológico de ser macho o ser hembra, no genera mecanismos de poder, ni roles de hegemonía, donde hay sometidos y dominadores, sino donde hay una paridad de genero, iniciando como acción afirmativa con promover la equidad hacia las mujeres lesbianas, bisexuales y trans y a los hombres trans; históricamente víctimas de discriminación y exclusión.

**Justicia social**, donde la estructura del Estado se condiciona para otorgar un trato preferente y un servicio diferenciado a las personas LGBTI como un grupo históricamente excluidos de las dinámicas de la ciudadanía y por tanto se requiere un compromiso del Estado desde la justicia, para romper el estado de sistematicidad de la violencia, indefensión de las víctimas y falta de garantías de no repetición.

**Abordaje inteseccional:** donde el ejercicio de la agenda de diversidad sexual y de género parte del reconocimiento que el departamento archipiélago es un territorio que propone la diversidad a la misma diversidad sexual, enfocando sus acciones al interior de las comunidades raizales y afro descendientes del Caribe construyendo y deconstruyendo el sujeto de derechos integrales LGBTI que hace parte de éstas comunidades nativas.

**Participación ciudadana:** la construcción con la ciudanía de forma horizontal donde el Estado cumple el papel de mediador y garante de las necesidades del grupo poblacional garantizándole a éste los mecanismos de participación ciudadana para la exigibilidad, el monitoreo y la evaluación de las acciones que tengan las solicitudes de las personas LGBTI para su ejercicio ciudadano como punto de partida y su realización integral como punto de llegada.

**6. 2. Enfoques de derechos, de género, territorial.**

Los derechos humanos tienen dos objetivos de un lado son aspiracionales para mirar hacia delante y en segundo lugar su contenido cuando forma parte de un Ordenamiento jurídico se convierten en garantías ciudadanas. Y uno y otro aspecto, han sido históricamente el reconocimiento de ciertas luchas sociales por los gobiernos y estados.

Por ello de forma pedagógica podemos hablar de derechos otorgables, para hablar de los derechos aspiracionales y de derechos fundamentales para identificar los que ya están recogidos en los ordenamientos jurídicos; con la claridad que se busca que los estados logren llevarlos todos al ejercicio de la legalidad, pues es su razón de ser.

Para ello el Estado debe:

* definir un mínimo (atributos básicos) asociado a cada derecho
* responder a los estándares del enfoque en cada situación
* establecer mecanismo para su realización plena

Para garantizar la plenitud e integralidad de derechos a un grupo poblacional históricamente discriminado y excluido como las personas LGBTI en el departamento Archipiélago, es necesario cruzar la definición de derechos humanos que es el constructo de la dignidad humana, y las políticas sociales, que son las herramientas que tiene el Estado para responder con prontitud a éstos sectores de la población. Allí resultan indicadores claves para leer esa estrategia tales como:

* accesibilidad universal en un enfoque etario
* durabilidad de los programas sociales hasta restablecer los derechos
* asequibilidad de las posibilidades de la realización de cada derecho para cada ciudadano LGBTI
* calidad en los servicios que se prestan por parte del Estado para garantizar la progresividad
* disponibilidad oportuna según la realidad de la población LGBTI sus sitios de ubicación, dinámicas y necesidades.
* Estabilidad de los beneficios recibidos que logren un disfrute pleno por parte de los ciudadanos y sostenible en el tiempo
* Participación de las personas LGBTI en al formulación de las respuestas del Estado, las rutas de implementación, la consecución de resultados y la evaluación del proceso
* Actualización de los estándares estatales y gubernamentales, procedimientos y protocolos, mecanismos de atención y relacionamiento para lograr la transformación social.

A su vez el departamento, según las particularidades de su población, deben garantizar además que éstos derechos y los procesos sociales se logren en un ambiente de adaptabilidad, aceptabilidad, buen trato y la no discriminación; otorgando para ello, reformas normativas, cambios en los comportamientos institucionales, fortalecimiento de los procesos programático y claridad en las disposiciones presupuestales

## 6.3. Componentes estratégicos de la política pública

**VISION**

 El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en 2025 será un territorio donde se reconocerán y garantizaran los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, personas trans e intersex y se tendrán servicios especializados por parte de la gobernación para atender, prevenir y sancionar cualquier tipo de conducta violenta que ponga en riesgo sus vidas; así como los mecanismos necesarios para la ciudadanía plena.

**MISION**

La Política pública de diversidad sexual y de género del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es un componente estructural de la política social de la Gobernación que tienen como propósito ofertar servicios especializados con enfoque diferencial y en perspectiva de derechos que garanticen a las personas lesbianas, bisexuales, trans e intersex; un acceso digno y en condiciones de equidad a las acciones y los programas establecidos, por la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para su ciudadanía plena, y el goce integral y efectivo de sus derechos.

**Objetivo general.**

Implementar la Política Pública de diversidad sexual y de género, a partir de servicios específicos y con perspectiva de derechos como marco orientador de los planes de desarrollo de 2015 al 2025 que garanticen acciones integrales del quehacer misional de la gobernación, para garantizar el ejercicio pleno y el goce efectivo de derechos en igualdad y reconocimiento de la diversidad orientado particularmente a el reconocimiento de la ciudadanía plena de lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

**Objetivos específicos**

* Consolidar en el territorio del Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina una cultura ciudadana de respeto y reconocimiento de los derechos humanos de lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex, para que cuenten con los mecanismos necesarios para el goce y disfrute de sus derechos.
* Generar indicadores de acción, que permitan generar o trasformar servicios por parte de la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina que garanticen el acceso real, con enfoque diferencial y el perspectiva de género a las personas LGBTI que habitan el departamento, como condición de su ciudadanía plena.
* Revisar los programas y planes de acción que tiene la Gobernación del Archipiélago San Andrés, providencia y Santa Catalina, con el fin de transformar y fortalecer los servicios y las metas de trabajo de cada una de sus dependencias, para que, se garanticen rutas y protocolos de atención, prevención y satisfacción que tengan en cuenta el goce pleno de derechos de las personas LGBTI.
* Cualificar a los y las servidoras públicas y contratistas de la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para que conozcan de sus responsabilidades en la guarda y protección de derechos de personas LGBTI y que cuenten con las herramientas necesarias para brindar una atención integral.
* Generar los mecanismos necesarios de participación, inclusión y difusión para que las acciones, resultados y procesos evaluativos que se generen desde la implementación de la política pública de diversidad sexual y de género en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa puedan gozar de amplia participación ciudadana, con enfoque territorial, poblacional y temático, que recoja las particularidades de las subregiones y sus necesidades específicas.

**6.4. Ruta de implementación de la política pública en diversidad sexual y de género[[2]](#footnote-2)**

Podemos decir que en la política, el derecho a la igualdad se sustenta en las siguientes aristas:

1. reconocimiento de la situación de vulnerabilidad e indefensión de las personas LGBTI
2. reconocimiento de la interseccionalidad: fundante del enfoque diferencial y sectorial y que relaciona de sexo, genero, raza y territorio.
3. La responsabilidad que tiene el estado de aplicar la debida diligencia (compromiso de convenio internacional) y /o acciones afirmativas para corregir la desigualdad.

Además, el concepto de igualdad que se encuentra contenido en la política, no se agota en el concepto de igualdad formal, pues además de reconocer la diversidad de condiciones de las personas LGBTI, reconoce que la igualdad se debe lograr en una serie de ámbitos, como son igualdad jurídica, social, cultural, laboral.

Del derecho a la igualdad como base, se desprenden además:

1. derecho a la autonomía y libre desarrollo de la personalidad, consagrado en la constitución.
2. derecho identitario y el andamiaje constitucional que sustenta la ley de identidad de género.
3. derecho a la libertad de expresión y movilización (conquista mas antigua después del régimen y que se comparten con otros grupos poblacionales)
4. derecho a la participación ciudadana (hace parte del estatuto de participación e incluso afecta el régimen de partidos políticos y campañas electorales)
5. derechos económicos, sociales y culturales diferenciados en salud, trabajo y acceso económico que se articula a partir de la aplicación de protocolos.

Otro punto a consignar es la importancia que tiene la articulación de la sociedad civil en cuanto a sus diferentes organizaciones y la obligación del Estado de promover la articulación y la participación en la misma de las personas LGBTI.

Esta ruta de implementación se configura en tres componentes que se constituyen como un marco de categorías: Derechos Civiles y Políticos, Derechos Económicos, Sociales y Culturales y Agenda de Construcción de Paz, Cada componente se constituye a partir de unos ejes estratégicos para la política pública que operan como dimensiones sobre las cuales se establecen unas estrategias transversales a todo el proceso de implementación.

La ruta de implementación que a continuación se presenta parte de los tres componentes definidos, en cada uno de ellos se establecieron doce (12) ejes estratégicos que responden puntos nodales encontrados en el trabajo de campo y en los marcos normativos existentes en el país para la garantía de derechos; desde éstos ejes es posible desarrollar acciones de manera estratégica y sistemática. Para desarrollar la ruta de implementación, a cada eje de acción, se ubican nueve (9) factores, que permiten un ordenamiento sistemático, intencionado, posible de evaluar, monitorear y acorde con el enfoque de derechos de esta política. Estos factores son:

1. Los problemas más significativos, identificados en cada eje a nivel departamental.
2. Los temas relacionados al eje abordado.
3. Los derechos protegidos.
4. Las garantías existentes a nivel nacional para la promoción, defensa y reparación de derechos.
5. Las metas a lograr.
6. Las estrategias de acción.
7. Los indicadores cuantitativos y cualitativos que permiten evaluar y monitorear el proceso.
8. La o las entidades responsables de su implementación.
9. La temporalidad de las acciones a desarrollar, en un orden de prioridad como inmediata o progresiva,

La política pública plantea de manera holística una atención integral de las personas LGBTI y para ello un reconocimiento pleno de derechos en el ámbito no solo civil sino económico y cultural, sin embargo para el desarrollo de muchos de estos servicios, como lo advierte la misma política pública, están en manos de privados que ofertan servicios públicos. Este asunto de especial atención, plantea dos interrogantes que se asumen como puntos conflictivos a resolver: 1. ¿De qué manera y con qué estrategias jurídico-política el Estado garantizará qué derechos y servicios que están en manos de particulares o privados no serán negados a personas LGBTI? ¿Cómo universalizar protocolos de atención en servicios que están indistintamente en el Servicio Público o privado, como la educación y el servicio de salud?

**6.5. Plan de implementación de la Política Pública LGBTI del departamento Archipiélago de San Andrés, providencia y Santa Catalina.**

|  |
| --- |
| **1. Derechos Civiles y Políticos**  |

|  |
| --- |
| Eje estratégico uno. Derecho al Desarrollo libre de la personalidad. Auto reconocimiento y visibilidad social |
|   |
| **Propósito transformador** | Garantizar en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a las personas LGBTI, el goce efectivo de sus derechos y los mecanismos necesarios para el desarrollo de su libre personalidad y autonomia. |
| **Metas**  | Se ha fortalecido en la sociedad Isleña discursos y practicas incluyentes y respetuosas de la diversidad.Se promueven campañas para el uso y disfrute del espacio Se ha Potenciado el auto-reconocimiento y empoderamiento en las personas LGBTI y sus respectivos procesos sociales |
| **Estrategias de Acción**  | Creación de una estrategia departamental en materia de educación en derechos de la diversidad sexual y de género.Diseño de campañas para des-estimular el prejuicio sexual y la homofobiaTransversalización en los currículos y metodologías de educación formal el componente de diversidad sexual en cátedras como ética y sexualidad. |
| **Indicadores**  | 50% de funcionarios públicos capacitados en temas de género y diversidad sexual. 3 Jornadas por año de sensibilización social realizadas con un 100% de capacitaciones realizadas Incrementar en 50% el aprendizajes adquiridos de funcionarios públicos sobre atención diferenciada a personas LGBTI y replicación de contenidos. 2 campañas realizadas por año sobre derechos de las personas LGBTI en el Departamento Archipiélago.  |
| **Entidad responsable**  | Secretaria de Desarrollo Social. Profesional responsable de la Agenda LGBTI, Mesa departamental de derechos LGBTI |
| **Temporalidad de las acciones**  | Corto, mediano y largo plazo. |

|  |
| --- |
| Eje estratégico dos.  Derecho a la vida y a la seguridad integral |
|   |
| **Propósito Transformador** | Promover en el departamento Archipiélago acciones en torno al respeto a al vida e integridad de las personas LGBTI, garantizando una vida digna y con los instrumentos necesarios para ejercer su ciudadanía plena |
| **Metas**  | Se cuenta con una sociedad sensibilizada que reconoce la diversidad sexual y de género en un marco de derechos y no como un asunto amenazante.Existe un observatorio de seguimiento a casos y denuncias de situaciones que ponen en riesgo la vida de las personas LGBTISe cuentan con mecanismos ciudadanos de protección e incremento de la calidad de vida de las personas LGBTI en el Archipiélago.  |
| **Estrategias de Acción**  | Procesos educativos a la sociedad en materia de derechos para las personas LGBTI.Creación y funcionamiento de una mesa de trabajo interinstitucional para la revisión y análisis de casos. Implementación de un observatorio en violaciones a derechos humanos de las personas LGBTI en el DepartamentoSistema departamental integral para la seguridad de los derechos de las personas LGBTI |
| **Indicadores** | 10 campañas anuales desarrollada en centros educativos sobre la protección y el respeto de derechos para las personas LGBTI.8 jornadas anuales realizadas por municipio ( san Andrés y Providencia- Santa catalina) de Mesa de seguridad para las personas LGBTI que dan cuenta de los mecanismos estatales de prevención y atención.en el Departamento.100% de mesas municipales para la protección de las personas LGBTI creadas y activas 100 % compromiso de las Instituciones participantes de las mesas un informe anual sobre violencias o vulneración a personas LGBTI ocurridos en el departamento y producidos por el Observatorio |
| **Entidad responsable** | Secretaria de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Social. Profesional responsable de la Agenda LGBTI, Mesa departamental de derechos LGBTI |
| **Temporalidad de la acción**  | Interés prioritario, progresivo y permanente |

|  |
| --- |
| Derecho al uso y disfrute del espacio público |
|   |
|  **Propósito Transformador** | Propiciar un proceso ciudadano incluyente para el uso, disfrute y garantías de seguridad de las personas LGBTI en los espacios públicos del departamento Archipiélago. |
| **Metas**  | Sociedad sensibilizada frente a los derechos e importancia del ejercicio de ciudadanía en espacios públicos en personas LGBTI.Una fuerza pública que ofrece garantías de protección a las personas LGBTI en espacios públicos.Administraciones que garantizan seguridad e integridad en el uso de los espacios públicos.  |
| **Estrategias de Acción**  | Generar procesos sociales y culturales cada año al interior de los espacios públicos del departamento que vinculen a las personas LGBTI.Generar campañas departamental como acción afirmativa de espacios públicos seguros para población LGBTI.Implementar cada año por lo menos 2 acciones lúdicas y culturales en espacios públicos referidas a los derechos de las personas LGBTI frente a su uso y disfrute pleno.Diseñar protocolos departamentales de acceso y garantías de permanencia de las personas LGBTI en espacios públicos.Capacitación en directiva 006 de 2011 de la policía.Reglamentación para el espacio publico que garantice la no discriminación de la población LGBTI. Vinculación de policía comunitaria bajo la figura de policía enlace en el monitoreo a espacios públicos y la no discriminación a personas LGBTI. |
| **Indicadores**  | 5 actividades anuales de sensibilización realizadas en espacios públicos en los municipios del departamento para el respeto a los derechos de las personas LGBTI (3 en San Andrés, 1 Providencia y 1 Santa Catalina).Municipios que desarrollan acciones de promoción de derechos a personas LGBTI en espacios públicos.100% Tipo de medidas de protección a personas LGBTI adoptadas en los espacios públicos.1 protocolo departamental para el uso del espacio público de personas LGBTI diseñado y evaluado en su efectividad100% de los policías formados y capacitados sobre la directiva 006 de 2010Creación y aplicación de ordenanza para la garantía de derechos a personas LGBTI en Centros Comerciales y espacios públicos en los municipios del Departamento. 50% de actividades de policías enlace LGBTI en el Departamento. |
| **Entidad responsable** | Secretaria de Gobierno, Policía Nacional, Secretaria de Recreación y Deporte, Secretaria de Desarrollo Social. |
| **Temporalidad de las acciones**  | Inmediatas  |

|  |
| --- |
| Derecho a la familia  |
|  |
| **Propósito Transformador** | Garantizar a las personas LGBTI del departamento Archipiélago el derecho a gozar de su vida familiar, tanto en los núcleos familiares de los cuales provienen, como aquellos que decidan formar. |
| **Metas**  | Familias respetuosas y reconocedoras de los derechos de sus miembros LGBTI.Un departamento que conoce, aplica y ofrece garantías de protección a parejas y familias LGBTI.Parejas del mismo sexo tienen acceso en igualdad de oportunidades al sistema de seguridad social y protección por parte del Estado.Se cuenta con un sistema de atención y prevención de violencia intrafamiliar hacia personas LGBTI. |
| **Estrategias de Acción**  | Programas de atención y prevención para las personas LGBTI que son víctimas de violencia intrafamiliar. Acciones que garanticen que notarias y juzgados ofrezcan los servicios establecidos a las parejas del mismo sexoImpulsar campañas ciudadanas que reconozcan las familias homo-parentales. |
| **Indicadores**  | Implementado un programa de atención y prevención de violencia intrafamiliar en cada municipio del Departamento.Tipo de acciones diseñadas con las notarias y juzgados para el ofrecimiento de servicios según las leyes nacionales.1 campaña anuales realizadas donde se reconocen las familias homo-parentales que viven en el Archipiélago . |
| **Entidad Responsable**  | Secretaria de Desarrollo Social, Secretaría de Gobierno, Casas de la Justicia, Notarias, Dependencia de asuntos de diversidad sexual y de género del departamento. |
| **Temporalidad de las acciones**  | Progresiva  |

|  |
| --- |
| Derecho a la Participación |
|  |
| **Propósito transformador** | Se cuenta en el departamento Archipiélago con participación de personas LGBTI en el escenarios de representación pública que garantiza la ley y la constitución. |
| **Metas**  | Personas LGBTI participando e incidiendo en escenarios sociales y políticos.Se promueven ejercicios permanentes con las personas de la población LGBTI para su participación política.Se cuenta con líderes y lideresas de personas LGBTI en espacios de participación social y política.  |
| **Estrategias de Acción**  | Escuela de formación para la participación y empoderamiento de liderazgos LGBTI.Monitoreo a la participación efectiva de las personas LGBTI en escenarios municipales y departamentales. Acciones que incluyan la representación de personas LGBTI en espacios municipales y departamentales decisorios y constructores de agendas ciudadanas.  |
| **Indicadores**  | 50 personas LGBTI en el Departamento capacitadas y empoderadas sobre sus derechos.50% de Organizaciones Sociales LGBTI existentes Porcentaje de organizaciones de mujeres lesbianas y personas Trans en el Departamento Archipiélago.Cuatro programas y apoyos otorgados a Organizaciones LGBTI legalmente constituidas en el Departamento.10 personas LGBTI participando de espacios decisorios en las agendas ciudadanas. |
| **Entidad Responsable** | Secretaria de Desarrollo Social. Profesional responsable de la Agenda LGBTI, Mesa departamental de derechos LGBTI |
| **Temporalidad de la acción**  | A corto, mediano y largo plazo. |

|  |
| --- |
| Derecho al auto reconocimiento Raizal |
|  |
| **Propósito transformador** | La cultura raizal de la Isla y su construcción socio cultural reconoce y promueve los derechos de las personas LGBTI al interior de sus grupos |
| **Metas**  | Se cuenta con un sistema de interseccionalidad departamental que permite articular agendas raizales, afro con el tema de diversidad sexual y de género.En el Departamento Archipiélago se realiza un acompañamiento con enfoque diferencial a las personas LGBTI afro, raizales e indígenas.  |
| **Estrategias de Acción**  | Construcción de un sistema de monitoreo y seguimiento para que las acciones étnico-raciales del Departamento incluyan la perspectiva de diversidad sexual y de género con la comunidad raizal y afro descendiente.  |
| **Indicadores**  | 50% de acciones que interseccionan el tema étnico racial y el de diversidad sexual y de género.4 acciones realizadas cada año en las comunidades raizales y afro descendientes sobre derechos de personas LGBTI. 1 Mesa de trabajo anual con los grupos étnicos de la Isla para la vinculación de agendas conjuntas con la población LGBTI.  |
| **Entidad Responsable**  | Secretaría de Gobierno. Secretaria de Desarrollo Social. Profesional responsable de la Agenda LGBTI, Mesa departamental de derechos LGBTI |
| **Temporalidad de la Acción**  | Progresiva |

|  |
| --- |
| Derechos Sociales Económicos y Culturales |

|  |
| --- |
| Derecho a la Educación |
|   |
| **Propósito de transformación** | Garantizar espacios educativos seguros para las personas LGBTI del departamento Archipiélago, libres de discriminación y exclusión por la orientación sexual o la identidad de género. |
| **Metas**  | Proyectos educativos institucionales – PEI- respetuosos e incluyentes de la diversidad sexual e identidades de género.Docentes capacitados que aplican estrategias pedagógicas incluyentes.Se realizan campañas permanentes de prevención de violencia escolar por prejuicio sexual y homofobia.Los programas curriculares de educación desarrollan una perspectiva de diversidad sexual y de género desde un marco de derechos.  |
| **Estrategias de Acción**  | El Departamento Archipiélago debe orientar acciones y ordenanzas para que se garantice una educación con base en los principios constitucionales en el marco de un Estado Social de derechos y por lo tanto, libre de prejuicios sexistas, sexuales y de discriminación.Generar programas para garantizar el ingreso y la permanencia de personas LGBTI en los espacios educativos, especial énfasis en personas trans o con una expresión no binaria del género.Incluir en los PEI el programa de educación sexual con perspectiva de derechos y de diversidad sexual y de género.A través de las escuelas de padres y madres fortalecer con ellos programas de formación en diversidad sexual y de género desde una perspectiva de derechos y libre de prejuicios.Desarrollar campañas para prevenir el acoso y bullyng por prejuicio sexual y homofobia en los centros educativos.Generar rutas y estrategias para fortalecer los procesos de denuncia por acoso escolar en los centros educativos del Departamento. |
| **Indicadores**  | 50% de docentes capacitados en temas de diversidad sexual y de género.100% del PEI en el Departamento que es incluyente de la diversidad sexual.  Creación e implementación de 1 programa para evitar deserción escolar. 70% de los programas en formación a padres y madres incluyen aspectos sobre Diversidad sexual y de género.El 40% de establecimientos educativos vinculados de la Isla, realizan campañas. contra el matoneo por orientación sexual o identidad de género.  |
| **Entidad Responsable**  | Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría de Educación |
| **Temporalidad**  | Inmediata y progresiva.  |

|  |
| --- |
| Derecho a la Salud |
|  |
| **Propósito de transformación** | Propiciar el acceso universal, gratuito , diferencial y con protocolos especiales de atención a las personas LGBTI en los espacios de salud del departamento Archipiélago. |
| **Metas**  | Se cuenta con personal capacitado y sensibilizado frente al acceso diferencial con rutas claras de atención a derechos de salud de la población LGBTI en el departamento.Instituciones del sector salud que garantizan derechos de acceso y servicios a las personas LGBTI |
| **Estrategias de Acción**  | Adaptación y creación de 1 protocolo departamental de atención en salud diferenciada para personas LGBTI.3 Campañas anuales educativas hacia personas LGBTI acerca del auto cuidado, prevención de enfermedades de Transmisión sexual, VIH- Sida y derechos en materia de salud.4 jornadas de Capacitación anual en responsabilidades legales, Sensibilización y humanización a personal de salud sobre derechos de los pacientes LGBTI. |
| **Indicadores** | 100% Aplicación de protocolos de atención en salud diferenciados50% de Centros de Salud que aplican los protocolos100 % de personal de la salud capacitado en temas de diversidad sexual y de género.2 campanas anuales realizadas frente al auto cuidado para las personas LGBTI. |
| **Entidad Responsable** | Secretaria de Salud, Secretaria de Desarrollo Social. |
| **Temporalidad de la Acción**  | Inmediato. |

|  |
| --- |
| Derecho a un Trabajo Decente |
|  |
| **Propósito transformador** | Promover el trabajo decente para las personas LGBTI en el departamento Archipiélago y convocar a los generadores de trabajo a asumir su compromiso de responsabilidad social empresarial con prácticas incluyentes hacia las personas LGBTI. |
| **Metas**  | Se generan en el Departamento, acciones desde una perspectiva diferencial en la generación y vinculación al empleo en un escenario de igualdad de oportunidades.Generar alianzas interinstitucionales que promueven y velan por los derechos laborales de la población LGBTI |
| **Estrategias de Acción**  | Impulsar campañas que busquen erradicar la discriminación hacia las personas LGBTI en los espacios laborales.Realizar monitoreo y seguimiento para que las condiciones de trabajo de las personas LGBTI se den bajo los lineamientos de respeto y dignidad y no sean víctimas de acoso laboral o negación de puestos de trabajo..Promover igualdad de oportunidades en los espacios laborales.  Implementar en asocio con el SENA y Cajas de Compensación familiar programas de capacitación para el trabajo dirigidos a personas LGBTI, priorizando las personas trans quienes son aquellas que más se les vulnera este derecho. |
| **Indicadores**  | Realizar 1 campañas anual con generadores de trabajo en el Archipiélago sobre erradicación de la discriminación en espacios laborales por orientación sexual y diversidad de género.Realizar 1 diagnóstico sobre condiciones de Trabajo de población LGBTI.Propiciar 3 acciones afirmativas por año para promover el empleo en personas LGBTI.Promover en un 100% las denuncias por discriminación en el mundo del trabajo  |
| **Entidad Responsable** | Oficina de trabajo, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Social. Secretaría de Servicios Administrativos..  |
| **Temporalidad de la Acción**  | Inmediato y progresiva. |

|  |
| --- |
| Derecho al reconocimiento de expresiones culturales |
|   |
| **Propósito Transformador** | Apoyo permanente a las expresiones artísticas y culturales de las personas LGBTI o de aquellas que promueven el respeto y reconocimiento a la diversidad sexual y las identidades de género. |
| **Metas**  | Existe en el Departamento Archipiélago al igual que en la Administración Municipal un reconocimiento y apoyo a las manifestaciones culturales de la población LGBTI.Se respeta la diversidad cultural y se promueven acciones culturales desde una perspectiva de diversidad sexual y de género. |
| **Estrategias de acción** | Implementación de programas de apoyo y estímulo a eventos culturales y artísticos de la población LGBTI, como forma de reconocimiento a sus manifestaciones.Apoyo a marchas, carnavales y acciones colectivas de la población LGBTI como formas legitimas de visibilizar y exigir el acceso en igualdad de oportunidades a los derechos.Producir material educativo sobre diversidad sexual el cual será ubicado y socializado en bibliotecas y casas de la cultura.  |
|  |  |
| **Indicadores**  | 2 programas implementados cada año en el sector cultural para personas LGBTI (uno en Providencia y otro en San Andrés).2 grupos y organizaciones culturales beneficiadas con estímulos cada año por su aporte a los derechos de las personas LGBTI beneficiadas. 100% de vinculación de los entes departamentales a las acciones de los colectivos LGBTI en los aspectos culturales   |
| **Entidad Responsable**  | Secretaría de Cultura, Secretaria de Recreación y deportes, Secretaría de Desarrollo Social. |
| **Temporalidad de la Acción**  | Progresiva  |

|  |
| --- |
| Estrategias transversales de la política pública en Diversidad sexual y de género |

|  |  |
| --- | --- |
| **Estrategias transversales** | **Acciones propuestas** |
| 1. Articulación del Departamento Archipiélago con la nación. | Inclusión del tema en las agendas de los Comités de políticas sociales municipales y departamentales.Articulación del Plan de Acción Departamental y el Municipal con las políticas públicas y CONPES que trabajan derechos y garantías para las personas LGBTI.Construcción de protocolos y rutas de atención que logren aterrizar a lo municipal y departamental el cuerpo legislativo y la normatividad del Estado. |
| 1. Trasversalización de las políticas desde un enfoque de derechos.
 | Articular las intervenciones del Estado en relación con las agendas LGBTI a partir de la garantía y goce efectivo de derechos.Garantizar la universalidad, interdependencia, integralidad e indelegabilidad de los derechos humanos para las personas LGBTI.Asegurar que los servicios sean construidos, ofrecidos y evaluados desde la perspectiva de integralidad de derechos. |
| 1. Enfoque diferenciado en perspectiva de género, territorial, generacional y étnico racial.
 | Generar un trato a la ciudadanía acorde a sus particularidades garantizando la plenitud de la atención; en especial a la población étnica raizal del Departamento Archipiélago (La cuál ha sido vulnerada en su propio territorio insular). (Ley 70 de 1993). |
| 1. Promoción de derechos, prevención, Reparación y garantías de no repetición
 | Garantizar que las acciones implementadas estén intencionadas a la ciudadanía plena, erradicando acciones de discriminación.Construcción de estrategias necesarias para evitar la re victimización de personas LGBTI. |
| 1. Acceso a la justicia
 | Reducir los niveles de impunidad e indefensión que sufren las personas LGBTI ante el sistema de justicia.Garantizar que los mecanismos alternativos de la justicia (resolución pacífica de conflictos, justicia transicional, etc.) prevengan, investiguen y sancionen prácticas ciudadanas que pongan en riesgo la vida digna de las personas LGBTI. |
| 1. Fortalecimiento de capacidades sociales e institucionales
 | Crear en el Departamento una instancia autónoma de dirección estratégica, con presupuesto específico y personal cualificado que pueda generar planes específicos y trasversalizar acciones concretas en los planes de desarrollo que logren materializar resultados de la política pública en diversidad sexual y de género en el Departamento Archipiélago.Contar con las herramientas necesarias para formar a los funcionarios públicos en la atención y servicios ofertados a la población LGBTI y contar con un sistema de monitoreo y evaluación que permita identificar los avances y retos del Departamento en esta materia. |
| 1. Evaluación y monitoreo
 | Realizar acciones de control y veeduría permanente a la gestión pública con la participación activa de la sociedad civil.En cada vigencia, las Entidades responsables de la implementación elaborarán un plan institucional para poner en marcha las acciones planteadas a las que se realizará un seguimiento y monitoreo trimestral y anual.Establecer indicadores de medición y diagnósticos a manera de línea base que permitan evaluar cambios a mediano y largo plazo.Generar una cultura de la evaluación más que una estrategia instrumental. |

**7, Viabilidad y sostenibilidad de la Política Pública departamental**



**6.1. seguimiento y monitoreo de su ejecución**

Entre las muchas definiciones de la utilidad de Políticas Pública, encontramos *“…Corresponde a la acción o a la no acción gubernamental, generada en respuesta a un determinado asunto o problema público, y en torno a la que además del gobierno participan muchos otros actores que influyen o intentan influir sobre las decisiones gubernamentales, lo que configura un proceso político o de disputa de poder no exento de tensiones y conflictos, especialmente en relación a los valores y paradigmas que cada una de las diferentes opciones implica. Una política pública puede tomar formas diversas: Leyes, órdenes locales, decretos ejecutivos, decisiones administrativas y hasta acuerdos no escritos acerca de lo que se debe hacer, en todos los cuales el lenguaje y elemento argumentativo es central…”[[3]](#footnote-3)*

En otras palabras es todo lo que los gobiernos a través de sus gobernantes deciden realizar o no realizar*.*

Al reconocer Colombia el Pacto de Derechos Económicos Sociales y Culturales de San José de Costa Rica es una directriz para la incorporación en las políticas públicas del enfoque de derechos. Pero el punto de partida para la creación de estas políticas con enfoque de derechos no puede ser la existencia de personas con necesidades que deben ser asistidas, sino sujetos con derechos a demandar especificas prestaciones y conductas. Vg. acceso a la salud.

Así lo que busca esta interpretación de políticas públicas con enfoque de derechos es generar un nuevo marco de interpretación de los asuntos públicos.

Debido a esto resulta indispensable fortalecer el diseño de alternativas para analizar las o una determinada política pública.

 Ya dada las definiciones de política pública, se visualizan unas características que para fines de analizarlas hacen parte de su conformación tales son:

Actores: está ligada a la autoridad gubernamental pero en ella no solo participa de forma activa estas si no también múltiples actores con intereses diversos que intentan influir ya que estos ciudadanos se ven afectados por las decisiones del asunto a tratar.

Actividad: los actores no se encuentran estáticos, están siempre desarrollando actividades para ir transformando la realidad y que generan interacciones con el entorno, especialmente con otros actores entonces como la política pública puede ser un acto o un no acto es importante este último elemento ya que las respuestas de dichos actores pueden ser concretas, materialmente identificables como también abstractas. Y que todas son importantes para crear la línea.

Teoría de un cambio social: la política pública encierra una insatisfacción con el devenir de la realidad en un ámbito específico y la decisión de actuar para transformarlo, esta no es evidente si no que está implícito en el discurso de los actores involucrados, especialmente de los decisores públicos, en los preámbulos de las leyes o de documentos técnicos sectoriales y también en el simbolismo de ciertos actos llevados a cabo por la autoridad en respuesta al asunto.

.

**6.2. Análisis de la efectividad de la política pública con enfoque de derechos**

El enfoque de derecho reconocen a los ciudadanos como titulares de derechos, capaces por lo mismo de demandar del Estado determinadas prestaciones y conductas.

 En así como el análisis debe ser capaz de identificar, dentro de las diferentes componentes, aquellos elementos asociados a los derechos económicos sociales y culturales, la cuestión es cómo lograrlo si un derecho es un constructo difícil de definir.

El concepto de garantía social que es la serie de servicios o prestaciones que deben llevarse a cabo para satisfacer adecuadamente de los derechos que se mencionan.

Con el objeto de facilitar el diseño político y programático, así como en su implementación y evaluación se describen cada una de las Subgarantia concretas con el fin de facilitar el diseño político.

1. Su garantía de acceso, es el conjunto de disposiciones técnicas y mecanismos (normativos, institucionales, programáticos y presupuestarios)
2. Su garantía de calidad, aseguran que los beneficios sociales y los mecanismos técnicos que aseguran que los beneficios sociales, así como los medios para su prestación estén definidos conforme a la normativa de calidad establecida.
1. La sigla LGBTI es utilizada en términos jurídicos y políticos, es una categoría para la exigibilidad de derechos en el contexto del reconocimiento a la diversidad sexual y de género (Pérez, Correa y Castañeda, 2013). [↑](#footnote-ref-1)
2. Ruta construida con base en los lineamientos propuestos por El Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario ( 2013) [↑](#footnote-ref-2)
3. Flores 2009,41 [↑](#footnote-ref-3)